

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024.**

(11)

En la Ciudad de Palencia, el diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; Don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; Doña Judith CASTRO GÓMEZ; Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN; Don Álvaro BILBAO TORRES; Doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS; Don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO; Doña María del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO; Don Orlando CASTRO TRIGUEROS, y Doña Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; Don Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; Doña María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN; Doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ; Doña Laura LOMBRAÑA ARREAL; Don Víctor TORRES ALBILLO; Doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA; doña Raquel MARTIN LORENZO y Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP; D<sup>a</sup> Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL y Don Emilio POLO TORREGO del grupo de VOX; Don Domiciano FÉLIX CURIEL LOBATO; Doña Marta FONT BELMONTE (telemáticamente) y Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de Vamos Palencia; Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de Izquierda Unida-Podemos, y don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal no adscrito; asistidos por D<sup>a</sup> Rosa DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Secretaria General, y doña Ana María RUBIO JIMÉNEZ, Viceinterventora Municipal.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Buenos días a todas y a todos. Bienvenidos también a los que están en este Salón de Plenos, a los que nos siguen por medios telemáticos, buenos días Concejala Marta Font, que también está por medios telemáticos. Comenzamos esta sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Palencia.

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2024.**

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna cuestión? No.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2024.

**TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS**

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 2.- Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por prestación del servicio de transporte urbano.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 8 de octubre de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS**: Muchas gracias Alcaldesa. Buenos días a todas y a todos los presentes, a la compañera Marta que está desde el ordenador, al público asistente y a los que nos ven por YouTube. Bueno, pues lo que hoy se nos trae aquí es la bonificación de carácter temporal del 50% de las tarifas de bonobús que se aplica del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, gracias a que el Estado subvenciona estas ayudas al 30% y permite que las palentinas y palentinos paguen tan sólo 10 céntimos por el bonobús. Curioso que este equipo de gobierno quiera ahora pasar de cobrar estos 10 céntimos a elevarlo a 40 céntimos, y digo curioso por no usar otro tipo de términos, como no es el momento del debate, no diré más, tan sólo confirmar nuestro voto positivo.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta**: ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX**: Gracias. Buenos días. Simplemente dejar constancia de la anomalía que supone que unos precios que ya se están cobrando, pues se venga a refrendar ahora con la aprobación provisional y la tramitación de la ordenanza, lo suyo hubiera sido, pues hacerlo, digamos, cada cosa a su tiempo. Gracias, vamos a votar a favor porque es lo que procede, pero vamos, sí que hacer esa observación.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta**: ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

**D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP**: Gracias Alcaldesa. Y mandar también un abrazo a la compañera Marta Font. Simplemente por secundar las palabras de la Portavoz de VOX.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta**: Tiene la palabra el Primer Teniente de Alcalde.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE**: Bueno, esto fue resultado de un empeño personal de la Alcaldesa, porque no se había tramitado ninguna bonificación de este tipo en este Ayuntamiento hasta que llegó Miriam, y ésta en concreto. Entonces, el tiempo que ha tardado en desarrollarse el procedimiento, es el que han necesitado los servicios, solamente eso.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta**: ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintidós votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (2), PP (8) y PSOE (10), y tres abstenciones de los miembros del grupo Vamos Palencia (3), adopta el siguiente acuerdo:

1. MODIFICAR la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Prestación del Servicio de Transporte Urbano mediante la inclusión de la siguiente disposición transitoria:

**Disposición Transitoria**

Se establece una bonificación de carácter temporal del 50 por ciento de las tarifas de bonobús recogidas en el artículo 5 de esta Ordenanza. Esta bonificación se aplicará del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

2. SOMETER a exposición pública este acuerdo provisional de modificación, durante el plazo de treinta días, mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y mediante su publicación en el boletín oficial de la provincia y en uno diario de los de mayor difusión de la provincia, a los efectos de que los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**3.- Declaración de concurrencia de circunstancias de especial interés histórico, artístico y cultural, a efectos de la obtención de la bonificación del 95% de la cuota del ICIO, para la obra de Remodelación del salón de actos del centro cultural provincial, sita en la Pza. de los Juzgados, 5, solicitada por la Excm. Diputación Provincial de Palencia.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 8 de octubre de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Primer Teniente de Alcalde.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE**: En números, hablemos de números de esta bonificación, la cuota que debió ingresar la Diputación Provincial era de 13.395,09 euros, se le ha aplicado una bonificación de 12.725,34 euros, equivalente al 95% de la cuota líquida a ingresar 669,75 euros.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta**: ¿Intervenciones? No hay intervenciones.

Examinado el expediente referenciado y teniendo en cuenta los siguientes:

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Se presentó solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con el siguiente detalle:

Solicitante: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Armisen Pedrejón, en calidad de Presidenta y en representación de la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

NIF: P3400000J

Obra: Remodelación del salón de actos del Centro Cultural Provincial.

Ubicación: Pza. de los Juzgados, 5.

Bonificación solicitada: 95%. Circunstancias de especial interés histórico, artístico y cultural

Motivando el solicitante la bonificación en que: *“El edificio del Centro Cultural Provincial está protegido por el vigente Plan de Ordenación Urbana de Palencia que lo incluye en la ficha número dos de su catálogo de elementos protegidos”*.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por el Sr. Concejal delegado del Área de Hacienda, por el Servicio de Disciplina Urbanística se ha emitido informe en el que se verifica el cumplimiento a la exigencia del artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el sentido de que la solicitud de bonificación se efectuara con anterioridad al inicio de las obras.

**TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto por el Sr. Concejal delegado del Área de Hacienda, por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística se ha emitido informe en el que se acredita que el Centro Cultural Provincial está protegido por el vigente Plan de Ordenación Urbana de Palencia que lo incluye en la ficha número dos de su catálogo de elementos protegidos, concluyendo el referido informe:

*“Por lo expuesto, y de acuerdo con lo indicado en la Memoria, se entiende que podrían concurrir circunstancias histórico-artísticas, ya que la intervención se plantea en un edificio protegido, con actuaciones en el salón de actos, consistentes en mejora de la accesibilidad, nuevas butacas, renovación de los sistemas audiovisuales, de la iluminación, solución a problemas de sonoridad del sistema de calefacción y la creación de un espacio y aseo en un pequeño backstage anejo al mismo”*.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 9, 12 y 100 a 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

— Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La concesión de beneficios fiscales en el ámbito local se regula con carácter general en el art. 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que:

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*“No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.*

*No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley. (...).”*

El art. 103.2 del citado cuerpo legal recoge las bonificaciones potestativas sobre la cuota del ICIO que pueden establecer los ayuntamientos, recogiendo en el apartado a):

*“a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.*

(...)

*La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal”.*

Atendiendo a la redacción de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se encontraba en vigor cuando se solicitó la bonificación del asunto de referencia, se dispone:

**“Artículo 8º. Bonificaciones.**

*1. Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones:*

*1.1. Se establece una bonificación del 95 % en el Impuesto, en favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Dicha bonificación será del 50 % en el supuesto de construcciones, instalaciones u obras de promoción e iniciativa privada. En ambos casos, corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.*

*A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo.*

(...)

*Los interesados en disfrutar de estas bonificaciones, habrán de solicitarlo con anterioridad al comienzo de las obras incorporando a la solicitud los documentos que acrediten los requisitos antes enunciados, lo cual podrá realizarse conjuntamente con la*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
06/11/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
06/11/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



solicitud de otorgamiento de licencia urbanística o, en su caso, con el escrito de comunicación previa o la declaración responsable, no siendo preciso en tales casos el ingreso por autoliquidación del importe de la cuota susceptible de bonificación”.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vox (2), Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Declarar que concurren circunstancias de especial interés histórico, artístico y cultural, a efectos de la obtención de la bonificación del 95% de la cuota del ICIO, para la obra de Remodelación del salón de actos del Centro cultural provincial, sita en la Pza. de los Juzgados, 5, solicitada por la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

**SEGUNDO.** Notificar el Acuerdo a la persona interesada, con indicación de los recursos que procedan.

**4.- Concesión a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, la bonificación solicitada del 95% de la cuota del ICIO, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para la obra de Reforma de la cubierta de la Residencia de mayores de San Telmo de Palencia, por concurrir circunstancias de especial interés social.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 8 de octubre de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Primer Teniente de Alcalde.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** En este caso, la cuota que debió ingresar la Diputación fue de 7.479,66, se le bonifican 7.105,68, e ingresa como cuota líquida 373 euros. Esta bonificación del 95% de ICIO, es una bonificación potestativa, potestativa, la Ley deja a los ayuntamientos, a la Administración Local la posibilidad o no de contemplarla. Este Ayuntamiento tradicionalmente, dice la Ley, hasta el 95% de la cuota del ICIO, hasta el 95%. En este Ayuntamiento tradicionalmente se ha venido manteniendo el tope máximo que la Ley permite, el 95%. Ya saben ustedes que el equipo de gobierno por primera vez va a proponer a los grupos que se reduzca del 95 al 85% esa bonificación, ésa es una de las propuestas que llevamos sobre este asunto.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** ¿Alguna intervención? Pasamos a la votación. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
		06/11/2024
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
		06/11/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP:** Simplemente por contestar a don Carlos, claro que no se le olvide a usted que las ordenanzas no las aprueba usted sólo, que las aprobamos todos los grupos municipales y que, efectivamente ese 95% está fijado por la aprobación de la Corporación municipal y veremos si sale ésa del 85. Nada más y gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Tiene la palabra el Primer Teniente de Alcalde.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Ya lo sé Víctor que no tengo mayoría absoluta, pero he dicho propuesta, mi propuesta es para debatir en el Pleno y si los señores concejales y las señoras concejales acceden, tienen a bien reducir, por la situación económica por la que atraviesa este Ayuntamiento, del 95 al 85% saldrá, y si no, tan a gusto, porque nosotros defendemos el interés de este Ayuntamiento, de este Ayuntamiento, yo particularmente, tú no sé qué defiendes, no sé, pero yo defendiendo este Ayuntamiento. Ya está.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
¿Alguna intervención más? Tiene de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Popular.

**D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP:** Gracias Alcaldesa. Defendemos los intereses de este Ayuntamiento y los intereses de toda la ciudad y las obras que se hagan en la ciudad y aquéllas que se puedan facilitar con bonificaciones, también es servir a la ciudad y a este Ayuntamiento. Nada más y gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Tiene la palabra el Primer Teniente de Alcalde.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** No creo yo que las obras que la Diputación Provincial ha ejecutado, dependan o no del 85 o del 95%, porque sólo faltaba que la Diputación Provincial dependiera sus inversiones del tipo de las bonificaciones que este Ayuntamiento establezca.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Pasamos a la votación.

Examinado el expediente referenciado y teniendo en cuenta los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Se presentó solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con el siguiente detalle:

Solicitante: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

NIF: P3400000J

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
		06/11/2024
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
		06/11/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Obra: Reforma de la cubierta de la Residencia de mayores de San Telmo de Palencia.

Ubicación: Avda. San Telmo de Palencia.

Bonificación solicitada: 95%. Circunstancias sociales.

Motivando el solicitante la bonificación en que: *“El edificio reformado es de especial interés por concurrir circunstancias sociales al tratarse de la reforma de la cubierta para conseguir un aislamiento térmico y cubrición de la misma, en la Residencia de Mayores de San Telmo, obra incluida en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, y financiada por la Unión Europea-NEXTGENERATIONNEU”.*

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por el Sr. Concejald delegado del Área de Hacienda, por el Servicio de Bienestar Social se ha emitido informe en el que se da también cumplimiento a la exigencia del artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el sentido de que la solicitud de bonificación expone circunstancias sociales que acreditan la declaración de especial interés o utilidad pública

**TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto por el Sr. Concejald delegado del Área de Hacienda, por el Servicio de Intervención en el Uso del Suelo y Prevención Ambiental se ha emitido informe en el que consta que no se ha tenido constancia formal en este Servicio de que dichos plazos hayan sido incumplidos, así como que tampoco el acto de uso del suelo declarado haya sido iniciado con anterioridad a la formalización de la declaración responsable.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 9, 12 y 100 a 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La concesión de beneficios fiscales en el ámbito local se regula con carácter general en el art. 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que:

*“No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.*

*No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley. (...)”.*

El art. 103.2 del citado cuerpo legal recoge las bonificaciones potestativas sobre la cuota del ICIO que pueden establecer los ayuntamientos, recogiendo en el apartado a):

*“a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
06/11/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
06/11/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

(...)

La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal”.

Atendiendo a la redacción de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se encontraba en vigor cuando se solicitó la bonificación del asunto de referencia, se dispone:

**“Artículo 8º. Bonificaciones.**

1. Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones:

1.1. Se establece una bonificación del 95 % en el Impuesto, en favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Dicha bonificación será del 50 % en el supuesto de construcciones, instalaciones u obras de promoción e iniciativa privada. En ambos casos, corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo.

(...)

Los interesados en disfrutar de estas bonificaciones, habrán de solicitarlo con anterioridad al comienzo de las obras incorporando a la solicitud los documentos que acrediten los requisitos antes enunciados, lo cual podrá realizarse conjuntamente con la solicitud de otorgamiento de licencia urbanística o, en su caso, con el escrito de comunicación previa o la declaración responsable, no siendo preciso en tales casos el ingreso por autoliquidación del importe de la cuota susceptible de bonificación”.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
06/11/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
06/11/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vox (2), Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA, la bonificación solicitada del 95% de la cuota del ICIO del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para la obra de Reforma de la cubierta de la Residencia de mayores de San Telmo de Palencia, por concurrir circunstancias de especial interés social.

**SEGUNDO.** Notificar el Acuerdo a la persona interesada, con indicación de los recursos que procedan.

**5.- Declaración de no concurrencia de circunstancias de especial interés histórico, artístico y cultural, a efectos de la obtención de la bonificación del 50% de la cuota del ICIO, para la obra de adecuación de local para Centro Islámico de Palencia, mezquita Essalam.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 8 de octubre de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? No hay intervenciones. Pasamos a la votación.

Examinado el expediente referenciado y teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Se presentó solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con el siguiente detalle:

Solicitante: D. Mohamed Saka, en representación del Centro Islámico de Palencia, mezquita Essalam.

NIF: R3400162H

Obra: Adecuación de local para Centro Islámico de Palencia, mezquita Essalam.

Ubicación: Calle Cuba, 35.

Bonificación solicitada: 50%. Circunstancias de especial interés histórico, artístico y cultural

Motivando el solicitante la bonificación en que: *“La asociación cuenta con estatutos en los que se recoge en su art. 2 como fines en su apartado 8 Impartir enseñanza y formación religiosa... y apartado 9 Realizar cuantas actividades contribuyan a la mejor atención religiosa de sus miembros”*.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por el Sr. Concejal delegado del Área de Hacienda, por el Inspector de licencias de Obras se ha emitido informe en el que se verifica el cumplimiento a la exigencia del artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el sentido de que la solicitud de bonificación se efectuara con anterioridad al inicio de las obras.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto por el Sr. Concejal delegado del Área de Hacienda, por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística se ha emitido informe en el siguiente sentido:

*“(...) No obstante, se observa que en la DRO 2023/5501 asociada al expediente, para ADECUACIÓN DE LOCAL PARA MEZQUITA en Avda. de Cuba, nº 35, presentada por CENTRO ISLÁMICO DE PALENCIA MEZQUITA ESSALAM, obra informe emitido el 22/06/2023, por el Arquitecto Técnico del Servicio de Urbanismo, en el que se requiere al promotor la solicitud de autorización de uso provisional en suelo urbano no consolidado”.*

**CUARTO.** De conformidad con lo dispuesto por el Sr. Concejal delegado del Área de Hacienda, por el Servicio de Intervención en el Uso del Suelo y Prevención Ambiental, se ha emitido informe en el siguiente sentido:

*“(...) Segundo.- Dicha declaración responsable fue declarada ineficaz, por defectos formales, mediante resolución de la Concejalía-Delegada de Urbanismo, Agenda Urbana, Medio Ambiente, Obras y Movilidad 6056/2024, de 9 de septiembre.*

*Tercero.- No se ha tenido constancia formal en este Servicio de que el acto de uso del suelo declarado hubiera sido ejecutado.”.*

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 9, 12 y 100 a 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La concesión de beneficios fiscales en el ámbito local se regula con carácter general en el art. 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que:

*“No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.*

*No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley. (...)”.*

El art. 103.2 del citado cuerpo legal recoge las bonificaciones potestativas sobre la cuota del ICIO que pueden establecer los ayuntamientos, recogiendo en el apartado a):

*“a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por*

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

(...)

La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal”.

Atendiendo a la redacción de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se encontraba en vigor cuando se solicitó la bonificación del asunto de referencia, se dispone:

**“Artículo 8º. Bonificaciones.**

1. Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones:

1.1. Se establece una bonificación del 95 % en el Impuesto, en favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Dicha bonificación será del 50 % en el supuesto de construcciones, instalaciones u obras de promoción e iniciativa privada. En ambos casos, corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo.

(...)

Los interesados en disfrutar de estas bonificaciones, habrán de solicitarlo con anterioridad al comienzo de las obras incorporando a la solicitud los documentos que acrediten los requisitos antes enunciados, lo cual podrá realizarse conjuntamente con la solicitud de otorgamiento de licencia urbanística o, en su caso, con el escrito de comunicación previa o la declaración responsable, no siendo preciso en tales casos el ingreso por autoliquidación del importe de la cuota susceptible de bonificación”.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejál No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vox (2), Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
06/11/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
06/11/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**PRIMERO.** Declarar que no concurren circunstancias de especial interés histórico, artístico y cultural, a efectos de la obtención de la bonificación del 50% de la cuota del ICIO, para la obra de Adecuación de local para Centro Islámico de Palencia, mezquita Essalam.

**SEGUNDO.** Notificar el Acuerdo a la persona interesada, con indicación de los recursos que procedan.

**IDENTIDAD CULTURAL.**

**6.- Fijación de Fiestas Locales para el año 2025.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, de 9 de octubre de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? Pasamos por tanto a la votación.

Con fecha 27 de septiembre de 2024, se recibió comunicación de la Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, en el que se solicitaba la notificación de las dos fiestas locales del municipio de Palencia para el año 2025.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

**PRIMERO.- Legislación aplicable:**

- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, arts. 25.1 y 25.2m, modificada por la Ley 27/2013 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Pública.
- Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, arts. 20.1.o) y 20.2., modificada por Ley 2/2011 de 4 de marzo.
- Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en su redacción dada por el Decreto 1346/1989 de 3 de noviembre.
- Decreto 18/2024, de 23 de septiembre de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, por la que se establece el calendario de Fiestas Laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, para el año 2025.

El Título V del R.D.2001/1983, regula el “Descanso semanal y Fiestas” y en su artículo 46 establece:

“Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y publicándose en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y, en su caso, en el «Boletín Oficial de la Provincia»”.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El Pleno del Ayuntamiento debe proponer a la autoridad laboral competente, para su determinación por dicha autoridad de dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias en cada municipio.

Dichos días serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vox (2), Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Proponer a la autoridad laboral competente, en base a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, la determinación de dos días de fiesta local en el municipio de Palencia, que serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables en el año 2025 y que son:

Palencia Capital:

- Día 2 de febrero de 2025 domingo, festividad de Ntra. Sra. Virgen de la Calle, Patrona de la Ciudad. Se traslada al lunes.
- Día 2 de septiembre de 2025 martes, festividad de San Antolín, Patrono de la Ciudad.

2º.- Comunicar este acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Palencia, a los efectos procedentes.

**MOCIONES.**

**1.- Moción que presenta el grupo político municipal de Izquierda Unida – Podemos, con motivo de cumplir con la normativa vigente de bienestar animal en Palencia.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El ordenamiento jurídico español establece el deber de proteger la dignidad y el bienestar de los animales al conjunto de la sociedad vinculando, como no podría ser de otra forma, al conjunto de las Administraciones Públicas, incluidos los Ayuntamientos.

La Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales dispone en sus Capítulos VII y VIII las obligaciones que deben cumplir las administraciones territoriales de, en primer lugar, contar con un protocolo de tratamiento de animales en situaciones de emergencia y en segundo lugar, contar con los llamados Centros Públicos de Protección Animal, propios o concertados, de forma que los Ayuntamientos se involucren en la protección animal y no hagan recaer exclusivamente dicha labor en entidades privadas y sin ánimo de lucro.

El objeto de la presente moción que nos ocupa aparece regulado de forma concreta en los artículos 22 y 23 de la mencionada Ley de Bienestar Animal. Así, el artículo 22 dispone que: *“Corresponderá a los ayuntamientos la recogida de animales extraviados y abandonados y su alojamiento en un centro de protección animal. Para ello deberán contar*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



con un servicio de urgencia para la recogida y atención veterinaria de estos animales, disponible las veinticuatro horas del día. Esta gestión podrá realizarse directamente por los servicios municipales competentes o por entidades privadas, sin perjuicio de que, siempre que sea posible, se realice en colaboración con entidades de protección animal. Para llevar a cabo esta gestión y cuidados, los municipios deberán de contar con un servicio propio, mancomunado o concertado, en los términos establecidos en el artículo 23"; y dicho artículo 23, regula una serie de obligaciones en cuanto a los Centros Públicos de Protección Animal que, actualmente, no se están cumpliendo y en consecuencia se está produciendo una situación de desprotección de los animales que resulta verdaderamente alarmante.

Este grupo municipal ha tenido acceso, después de mucho tiempo solicitándolo, a una serie de informes, bastante preocupantes, tanto de la policía medioambiental como del servicio veterinario en relación con la prestación del servicio de recogida, alojamiento y protección de los animales en los Centros de Protección Animal, que exponen con claridad las enormes deficiencias con las que se presta actualmente dicho servicio en Palencia y que están poniendo en riesgo el bienestar de los animales; no solamente ya por las condiciones en las que se encuentran, sino también por las constantes y reiteradas vulneraciones de las obligaciones que debería cumplir la empresa que actualmente presta el servicio, Scooby S.L.

Algunos de los incumplimientos recogidos en los informes, por citar algún ejemplo, consisten en: almacenamiento de medicamentos caducados, perros sin vacunar, perros sin chip identificador, negación reiterada de recoger perros vagabundos que deambulan por las carreteras, negación reiterada de recoger gatos extraviados, falta de higiene en los cheniles de los perros (con moho en las paredes y excrementos secos), obstaculización de las inspecciones de la policía y del servicio veterinario, incumplimiento del horario establecido... entre otros.

Si nosotras y nosotros hemos podido conocer esta información, es más que obvio que la Concejalía de Medioambiente de este Ayuntamiento es consciente de esta situación que, por cierto, no es nueva y se remonta ya a algunos años atrás; concretamente, los informes a los que se hace referencia en la presente exposición de motivos comienzan a partir del año 2020. Ya ha habido tiempo más que suficiente para revertir la situación expuesta; sin embargo, el cambio no se ha producido todavía. De hecho, ni siquiera se ha sancionado a Scooby S.L. por ninguno de estos incumplimientos que vulneran la efectiva protección del bienestar de los animales y las condiciones del contrato.

Desde Izquierda Unida-Podemos consideramos que se debe terminar esta situación de forma urgente y se ha de prestar el servicio de recogida de animales extraviados y abandonados y su alojamiento en un Centro de Protección Animal con los recursos adecuados y suficientes para garantizar en todo caso el bienestar de los animales y fomentar la adopción responsable de los mismos.

*Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Rescindir de forma urgente el contrato vigente con la empresa Scooby S.L. por todos los incumplimientos del mismo que se han producido de forma reiterada en el tiempo.

**SEGUNDO:** Habilitar una partida presupuestaria suficiente en el próximo ejercicio económico que permita la gestión directa del Centro Público de Protección Animal de Palencia.

**TERCERO:** Crear un grupo de trabajo con todas las organizaciones vinculadas a la protección animal existentes en nuestra ciudad para que participen en esta nueva organización del Centro de Protección Animal.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el proponente de la moción.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. El ordenamiento jurídico español establece el deber de proteger la dignidad y el bienestar de los animales, vinculando, como no podría

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
		06/11/2024
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
		06/11/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ser de otra forma, al conjunto de las administraciones públicas, incluidos los ayuntamientos. La Ley 7/2023, de 28 de marzo, para la protección de los derechos y el bienestar de los animales, dispone en sus Capítulos VII y VIII las obligaciones que deben cumplir las administraciones territoriales de, en primer lugar, contar con un protocolo de tratamiento de animales en situaciones de emergencia, y, en segundo lugar, contar con los llamados Centros Públicos de Protección Animal, ya sean propios o concertados, de forma que los ayuntamientos se involucren en la protección animal y no hagan recaer exclusivamente dicha labor en entidades privadas y sin ánimo de lucro. El objeto de esta moción aparece regulado de forma concreta en los artículos 22 y 23 de la Ley de Bienestar Animal. El artículo 22 dispone que: "Corresponderá a los ayuntamientos la recogida de animales extraviados y abandonados y su alojamiento en un centro de protección animal. Para ello deberán contar con un servicio de urgencia para la recogida y atención veterinaria de estos animales, disponible las veinticuatro horas del día. Esta gestión podrá realizarse directamente por los servicios municipales competentes o por entidades privadas, sin perjuicio de que, siempre que sea posible, se realice en colaboración con entidades de protección animal. Para llevar a cabo esta gestión y cuidados, los municipios deberán de contar con un servicio propio, mancomunado o concertado, en los términos establecidos en el artículo 23". Este artículo 23, regula una serie de obligaciones en cuanto a los centros públicos de protección animal que, actualmente, no se están cumpliendo y en consecuencia se está produciendo una situación de desprotección de los animales que resulta alarmante. Este grupo municipal ha tenido acceso, después de mucho tiempo solicitándolo, a una serie de informes, bastante preocupantes, tanto de la policía medioambiental como del servicio veterinario en relación con la prestación del servicio de recogida, alojamiento y protección a los animales que se está dando en la protectora de nuestra ciudad. Estos informes exponen con claridad las enormes deficiencias con las que se presta actualmente dicho servicio en Palencia y que están poniendo en riesgo el bienestar de los animales, no solamente ya por las condiciones en las que se encuentran, sino también por las constantes y reiteradas vulneraciones de las obligaciones que debería de cumplir la empresa que actualmente presta el servicio, Scooby. Algunos de los incumplimientos recogidos en los informes son, almacenamiento de medicamentos caducados, perros sin vacunar, perros sin chip identificador, negación reiterada de recoger perros vagabundos que deambulan por las carreteras, negación reiterada de recoger gatos extraviados, falta de higiene en los cheniles de los perros, con moho en las paredes y excrementos secos, obstaculización de las inspecciones de la policía y del servicio veterinario, incumplimiento del horario establecido en el pliego de condiciones y otras muchas que no quiero aburrirlos. Si nosotras y nosotros hemos podido conocer esta información, es obvio que la Concejalía de Medio Ambiente de este Ayuntamiento debe ser consciente de esta situación que, por cierto, no es nueva y se remonta ya a algunos años atrás; concretamente, los informes a los que se hace referencia en la presente exposición de motivos, comienzan a partir del año 2020. Ya ha habido tiempo más que suficiente para revertir la situación expuesta; sin embargo, el cambio no se ha producido. Tan siquiera tenemos conocimiento de sanción alguna a Scooby por ninguno de estos incumplimientos que vulneran la efectiva protección del bienestar de los animales y las condiciones del contrato. Desde Izquierda Unida-Podemos consideramos que se debe terminar esta situación de forma urgente y se ha de prestar el servicio de recogida de animales extraviados y abandonados y su alojamiento en un centro de protección animal con los recursos adecuados y suficientes para garantizar el bienestar de los animales y fomentar la adopción responsable de los mismos. Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento de Palencia, los siguientes acuerdos: Primero: Rescindir de forma urgente el contrato vigente con la empresa Scooby por todos los incumplimientos

Firma 1 de 2	06/11/2024	Secretario General	06/11/2024	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



del mismo que se han producido de forma reiterada en el tiempo. Segundo: Habilitar una partida presupuestaria suficiente en el próximo ejercicio económico que permita la gestión directa del Centro Público de Protección Animal de Palencia. Tercero: Crear un grupo de trabajo con todas las organizaciones vinculadas a la protección animal existentes en nuestra ciudad para que participen en esta nueva organización del Centro de Protección Animal. Y sin más que añadir de momento, esperando el voto afirmativo para aprobar esta moción, gracias por darme la palabra.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Don Ricardo Carrancio tiene la palabra.

**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Muchas gracias señora Alcaldesa y aquí presentes. Yo creo que el fondo de la propuesta es muy positiva, es buena, es crítica y es realista, en lo que no estoy de acuerdo don Rodrigo es en el tema de rescindir de manera inmediata a pesar de las negligencias que ha expresado usted sin tener una nueva empresa adjudicataria que se haga responsable de esta situación y de estos animales, no podemos rescindir un contrato sin tener una empresa en la reserva, digamos. Y en cuanto al tema de la municipalización, volvemos a lo mismo, no estoy de acuerdo en ello, insisto, el fondo es bueno pero mi voto, en este caso, por sus peticiones va a ser abstención. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias. Bueno, la verdad es que las dos mociones tienen básicamente el mismo contenido, hubiera sido deseable, pues haberlas tratado en el debate, no sé si la Alcaldesa lo considera de manera conjunta, porque vamos a pasar por los mismos argumentos dos veces. Nosotros creemos que una cosa es la Ley de Bienestar Animal, con la que, desde luego no coincidimos porque se hace a los animales acreedores de derechos y ésta es otra historia, lo que no significa en absoluto que no se tenga un respeto por los animales, un cuidado adecuado, un afecto en el trato y una atención que, evidentemente, en el caso del centro de Palencia, pues no están recibiendo. Yo recuerdo que en la legislatura pasada quedó desierto ya este contrato, lo cual, bueno, pues teniendo en cuenta, no sé si la palabra, a lo mejor es frívola, pero la afición que hay últimamente a que todo el mundo ponga varias mascotas en su vida, pues es contradictorio con que no exista, pues una promoción privada, adecuada para que haga frente a un servicio externalizado del Ayuntamiento, llama la atención. Y yo recuerdo en una junta de gobierno donde se nos dio cuenta por enésima vez que había quedado desierto, pues que planteé la posibilidad o la conveniencia de revisar los precios, porque, a lo mejor, es una cuestión de precio en el contrato, porque es que un animal es carísimo, carísimo, un animal es prácticamente más caro que un bebé, entonces, claro si el Ayuntamiento o la empresa adjudicataria tiene que hacer frente a atender a muchos animales, cual es el caso, porque el nivel de exigencias a los propietarios es tan alto que el abandono de animales está siendo tremendo, pues, claro todos estos pasan a ser prohijados por el Ayuntamiento, porque ya se les trata como perrhijos, entonces el Ayuntamiento tiene prohijados un montón de perros. La situación

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



es para hacérsela mirar y para hacerlo revisar, porque si seguimos en esta escalada, no hay Institución que aguante el mantener un centro de atención de todos los perros y gatos del mundo. Por lo tanto, estamos de acuerdo con que se tomen las medidas legales adecuadas con la empresa adjudicataria, porque evidentemente no está cumpliéndose el contrato y están los animales en un extremo de abandono que es intolerable, en ese sentido, estamos de acuerdo, pero, bueno todo esto lleva también una tramitación, no se puede pasar de la noche a la mañana, a menos que desconozco o desconocemos los antecedentes que haya en el seguimiento de este contrato, si hay que pasar ya a la rescisión o ya se han planteado multas, no sabemos, entendemos que ahí el Concejal pues quizá pueda indicar en qué fase se llega, pero lo que es cierto es que algo hay que hacer. Y, desde luego, ya la segunda parte, municipalizar el servicio no estamos de acuerdo en absoluto y ya el llevarlo de forma asamblearia, pues qué quiere que le diga, todavía menos. O sea que, afróntese esto con la seriedad que merece y este mismo argumento es para la moción de Vamos Palencia que, digamos rebaja varios hierros sus peticiones y en ésa sí que estaremos de acuerdo. En la de usted, pues con el punto primero depende de lo que nos digan cómo está la tramitación jurídica del análisis de la ejecución de este contrato y el en cuanto al segundo y el tercer punto, ahí sí que no podemos estar de acuerdo como puede comprender. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Por Vamos Palencia tiene la palabra la Concejala doña Maribel Contreras.

**Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Buenos días. Gracias señora Alcaldesa. Efectivamente doña Sonia esta moción la íbamos a llevar de forma conjunta, pero en el momento en que don Rodrigo nos planteó municipalizar, decidimos llevarlo cada uno por nuestra cuenta. El concepto de bienestar animal, definido por la Organización Mundial de Sanidad Animal como el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere, viene siendo recogida en profusa normativa, tanto nacional, como internacional. Así el artículo 13, del tratado de funcionamiento de la Unión Europea señala que ha de tenerse en cuenta que los animales son seres sensibles, en tanto que el código civil dispone la obligación del propietario, poseedor o titular de cualquier otro derecho sobre un animal, de ejercer sus derechos sobre él y sus deberes de cuidado, respetando su cualidad de ser sintiente y su bienestar, conforme a las características de cada especie y las limitaciones establecidas en ésta y las demás normas vigentes. El principal objetivo de la Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, no es tanto el garantizar el bienestar de los animales evaluando las condiciones que se les ofrecen, sino el regular el reconocimiento y la protección de la dignidad de los animales por parte de la sociedad. Por tanto, no regula a los animales como un elemento más dentro de nuestra actividad económica a los que se deban unas condiciones por su capacidad de sentir, sino que regula nuestro comportamiento hacia ellos como seres vivos dentro de nuestro entorno de convivencia. Dejar constancia que conforme el punto 1, del artículo 4, obligaciones de los poseedores y propietarios de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía, expone que el poseedor de un animal y subsidiariamente su propietario es el responsable de su protección y cuidado, así como el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en esta Ley, a tal efecto deberán mantenerlo en buenas condiciones higiénico-sanitarias, proporcionándole alimentación y bebida, dándole la oportunidad de ejercicio físico y atendiéndole de acuerdo con sus necesidades fisiológicas y etológicas, en función de su especie y raza, y cumplimentar las formalidades administrativas que en cada caso procedan. Asimismo, deberá realizar los tratamientos sanitarios declarados obligatorios. De nuevo don Rodrigo hacen una

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



propuesta sin aportar ningún estudio de viabilidad, ahora a municipalizar lo llaman gestión directa, mucho me temo que, aunque cambie la terminología, el concepto es el mismo. Lo que se pretende es generar más gasto al ciudadano, no produciendo ningún tipo de riqueza, o sea, pobreza. El sesgo político no le permite ni posibilita atajar el problema y darle solución, que es realmente lo que nos debe ocupar. Formularle una pregunta ¿por qué en Zamora donde ustedes gobiernan no se lleva a cabo la gestión directa del centro de protección animal? ¿Por qué? ¿Por qué lo que proponen hacer a los demás, ustedes cuando tienen la oportunidad de hacerlo, no lo llevan a cabo? Nada más. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
 Gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra la Concejala doña Eva Alemañ.

**Doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, del grupo del PP:** Muchas gracias. Buenos días. Bueno, desde el grupo popular no podemos estar más de acuerdo con usted en la preocupación que ha planteado sobre el bienestar animal, pero nos encontramos en el mismo lado desde ese punto de vista y somos conscientes de que hay que cumplir la Ley. Pero en cuanto a sus propuestas, creemos que antes de proceder a una restricción inmediata del contrato, basada en una moción que plantea usted en un pleno, creemos que antes es imprescindible llevar a cabo una revisión exhaustiva del contrato, comprobar que eso que está usted anunciando es verdad, porque han llegado a ese punto, antes de rescindirlo sin más. Creemos que hay que garantizar ese bienestar animal, pero antes hay que ver de qué manera hacerlo y seguir un procedimiento, no hacerlo aquí, porque usted lo plantea. En cuanto a habilitar una partida presupuestaria, pues creo que coincido con mis compañeros, el Ayuntamiento no puede hacerse cargo de una protectora de animal, o sea, no creo que tenga ni los conocimientos, ni los medios, ni la situación del Ayuntamiento sea la adecuada para plantearlo así. O sea, creemos que primero habría que estudiar exactamente qué ha pasado con el contrato, revisarlo, y una vez se compruebe que es así lo que usted está diciendo y que se han dado esos incumplimientos, pues sacar una nueva licitación y seleccionar a una empresa que cumpla y que lleve a cabo el trabajo en las mejores condiciones. En crear un grupo de trabajo, pues es verdad que es importante contar con la colaboración de todas las empresas que se dediquen a esta materia, pero no creemos que sea necesario crear un grupo de trabajo específico desde el Ayuntamiento, creemos que lo más adecuado es implementar un sistema de seguimiento continuo para comprobar que se está siguiendo lo que se ha contratado y que se está cumpliendo. Evitaríamos añadir más estructuras organizativas a este Ayuntamiento, que no da abasto con lo que tiene. Por lo expuesto, e insistiendo en que el grupo defiende el bienestar animal, votaremos en contra por ser una moción que sólo plantea la municipalización del servicio como respuesta a este problema que está dando. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
 Muchas gracias. Por parte del equipo de gobierno, tiene la palabra el Concejel de Medio Ambiente.

**Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE:** Muchas gracias Alcaldesa. Y bienvenidos a todos los miembros de asociaciones de defensa de animales

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que estoy viendo desde aquí, con los que los últimos meses sí que he tenido varios encuentros y varias reuniones y de los que hemos bebido mucho para armar el proyecto del que voy a hablar ahora. Como ha dicho el señor San Martín, un ayuntamiento como el de Palencia tiene entre sus obligaciones por Ley la recogida, custodia y puesta a disposición para su adopción de animales extraviados, fundamentalmente perros y gatos, además el Ayuntamiento deberá contar con ese servicio de urgencia para su recogida y garantizará un servicio de atención veterinaria para estos animales. Todo esto lleva aparejada la necesidad de contar con unas instalaciones adecuadas a tal efecto y de un personal necesario que lleve a cabo todas las obligaciones que las leyes le marcan. Señor San Martí todavía no hay un problema que usted no sea capaz de arreglar con una municipalización y para no faltar a la tradición, pues ésta, tampoco. Como le he dicho en otras ocasiones, antes de hacer este tipo de propuestas sería conveniente evaluar las repercusiones económicas para el Consistorio y no proponerlas a las bravas. Hace casi cuatro años que el nuevo contrato de gestión de la protectora de animales está en vigor con una empresa que ganó ese concurso. Dicho esto, podemos hacernos después de este tiempo muchas preguntas ¿Estamos contentos con la gestión? No, no lo estamos, y así lo hemos expresado en muchas ocasiones ¿Vamos a aplicar penalidades por el incumplimiento del contrato o lo que nosotros consideramos que es el incumplimiento del contrato? El propósito, por supuesto, es hacerlo, y en ello están los servicios implicados, porque como bien sabe usted, tampoco se hace a las bravas, es un trabajo técnico que ya está en marcha y que, sinceramente espero que llegue a buen puerto ¿Creemos que otra gestión de la protectora sería mejor? Rotundamente sí, se puede hacer con mucha más dedicación, con más humanidad, con más cariño hacia los animales y con más respeto, respetar sus derechos y también respetar a quienes desinteresadamente dedican gran parte de su tiempo a cuidar, pasear y atender a todos los animales que en la protectora se alojan. Y les diré que a esta conclusión hemos llegado por una razón fundamental, por el empeño de este equipo de gobierno por aclarar, mejorar y vigilar mejor lo que en esa empresa concesionaria se hace, se hacía y se hace, y para esto, aunque son de agradecer los testimonios de los voluntarios y posibles adoptantes, lo tenemos que fundamentar con valoraciones técnicas, serias y rigurosas. Desgraciadamente no vale únicamente, lo sabe todo el mundo, sino que necesitamos un informe técnico que lo certifique. Quizá alguien me pueda corregir, pero yo no tengo recuerdo de que en la plantilla de este Ayuntamiento haya habido nunca un veterinario o una veterinaria, y eso es algo que este equipo de gobierno ha pensado que era necesario, ahora de manera temporal y desde hace algo menos de un año hay dos veterinarias en la plantilla del Ayuntamiento y con el firme propósito de que la RPT recoja esta figura en el futuro, que a nuestro juicio es estrictamente necesaria. Pues, bien, ha sido el empeño de este equipo de gobierno por lo que hoy hay dos profesionales del ramo trabajando para llevar a cabo la labor de informar, controlar y velar por el cumplimiento del contrato. Son numerosos los informes que obran ya en nuestro poder, que veremos si son suficientes para aplicar las penalidades que creemos que la empresa merece, por su más que discutible gestión. Pero antes de rescindir el contrato, debemos atar una alternativa, una propuesta que cuente con una garantía de éxito que funcione y que ponga en el centro el bienestar de los animales y la satisfacción también de los usuarios, y en eso estamos trabajando, en armar jurídicamente y técnicamente una nueva forma de gestión, dando el protagonismo que se merecen a los voluntarios y a todos aquéllos que, como he dicho antes, decidan donar gran parte de su tiempo, desinteresadamente, a los animales. Y esto, como he dicho antes, para esto necesitamos más inversión, como se ha dicho aquí ahora, y unas instalaciones adecuadas, unas instalaciones mejores, que tenemos la certeza de que sí que se necesitan, pero para esto, como para muchas otras cosas, hacen falta recursos, hace falta dinero y hace falta que los presupuestos del año que viene, puedan recogerlo. De modo que, no votaremos a

Firma 1 de 2	06/11/2024	Secretario General	06/11/2024	Alcalde Presidente
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2	06/11/2024	Alcalde Presidente	06/11/2024	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



favor de su moción señor San Martín, porque no es nuestro modelo el que usted propone, no es más eficaz y no es más eficiente para la gestión de la protectora de animales y porque antes de dar pasos irreversibles, es conveniente garantizar el control para el cumplimiento del contrato y, sobre todo, hacerlo de un modo serio, técnicamente impecable y que se actúe con las condiciones que imponga el Ayuntamiento y no una asamblea. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Gracias. Segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:**

Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, empiezo por el grupo de VOX que comentaba que este contrato, que había quedado en el anterior mandato varias veces desierto y que, al final, se había adjudicado, lo enlazo un poco también cuando ha dicho que se presentó y ganó el concurso, claro, se presentaron uno sólo y lo ganó, después de quedar desierto varias veces hasta que se pagó la cantidad que consideraban adecuada. Eso no es proteger a los animales, eso, es decir, bueno, me quito este marrón de encima, lo externalizado a ver cuándo alguien lo puede coger y ya está. Si tenemos que pagar o doblar la cantidad, pues lo tendremos que hacer, porque dinero tenemos, nos hemos gastado un millón de euros en fiestas, de ahí se puede coger. Prioridades, hay que tener prioridades. Luego, a Vamos Palencia, efectivamente con Vamos Palencia lo íbamos a haber presentado algo conjuntamente, pero nos separó la municipalización que nosotros la defendemos porque en donde la tienen, funciona perfectamente. Por ejemplo, no nos vamos a ir a Zamora que gobernamos, porque, a lo mejor, no llevamos todo el tiempo que deberíamos para poder municipalizar todo lo que queremos, pero en Valladolid es municipal, en Valladolid es municipal y funciona perfectamente, y no sólo funciona perfectamente, es que allí la Policía es la que recoge a los perros, porque están dotados para ello, tienen un vehículo adaptado y tienen lazos, tienen pistolas tranquilizantes y es la Policía la que está 24 horas pudiendo recoger a los perros y gatos. Eso que sería el coste más gravoso para las arcas, si lo hace la Policía aquí ya sería reducir el coste. Qué más, el estudio de viabilidad que se ha dicho aquí por Vamos Palencia que no lo traemos. A ver, es un concejal y una técnica, nosotros trabajamos a lo mejor por los 25, pero no nos da la vida, si este Ayuntamiento se compromete a tener en cuenta que se municipalice, nosotros os traemos ese estudio hecho, nosotros tenemos gente que nos hace el estudio, pero para municipalizar lo que no vamos a hacer es trabajar en balde, nosotros no tenemos tanto tiempo. Luego, al Partido Popular que decía que hay que asegurarse de las cosas, informe de Policía, 18 del 12 de 2023, Policía de Medio Ambiente, desde hace años se viene observando como en diferentes intervenciones en las que se localiza un animal, sobre todo perros, bien identificados y con propietarios o identificar, cuando se solicita recogida animal por parte de la protectora, ésta se niega alegando circunstancias que contradicen las obligaciones que vienen reflejadas en el pliego de condiciones, que en numerosas ocasiones la respuesta de la protectora, según ellos con el beneplácito del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento, es que fuera de las horas de atención al cliente, horario que no viene estipulado en el pliego, sólo se acude a emergencias veterinarias, incluso en situaciones en las que se puede correr

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



peligro la vida del animal, como, por ejemplo, situaciones en las que se localiza un perro o varios deambulando por la cazada entre el tráfico de vehículos, bueno, tienen varias, servicio de veterinaria que están recientemente aquí; se observan deficiencias en limpieza y desinfección de las zonas de ejercicio de las instalaciones, se sigue sin realizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones, bajo ninguna circunstancia se puede alimentar a los perros presentes con pan duro, se recogen de forma arbitraria animales abandonados, aun careciendo de autorización para núcleo zoológico, más edad de perros y gatos, siendo recogido en el punto 2, del artículo 7, del pliego de condiciones técnicas de ejecución, bueno. Si pedís los informes os los darán y veréis que desde el 2020 hay anomalías a destajo. Y, para terminar, el problema de la municipalización que parece que es lo que nos separa aquí, nosotros creemos que es la mejor gestión posible, porque es directa y somos responsables directos, siempre que se externaliza algo es quitarte marrones de encima, por eso no quieren hacerlo, por eso estaría bien que Izquierda Unida estuviera gobernando y municipalizara las cosas, pero tenemos la fuerza que tenemos, yo lo reivindicaré las veces que haga falta, y en sus manos queda. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Muchas gracias. Más intervenciones ¿Tiene la palabra don Ricardo Carrancio? No ¿Por parte del grupo municipal de VOX? Tiene la palabra.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:**

Nada. Muy brevemente. Las apelaciones que ha hecho doña Marisol al derecho positivo que regula todo este asunto, sin eso... Maribel, perdón, Maribel, estamos de acuerdo, el derecho positivo regula lo que usted ha dicho, pero es que estamos tratando de un tema que es que es debate social y es debate desde la perspectiva filosófica también del derecho natural, de acuerdo con la declaración universal de Derechos Humanos sólo el ser humano es acreedor de derechos y de dignidad, no los animales, es una perspectiva diferente. Lo que no quita, lo que no quita para que, efectivamente los animales estén atendidos en las debidas condiciones que las que don Rodrigo está denunciando aquí, pero desde nuestra perspectiva no es razonable traspasar esa raya y dar por supuesto cosas que son debates filosóficos como si fueran, digamos, de consumo habitual, no. Hay unas leyes, de acuerdo, hay que cumplirlas, pero no pasemos esa raya sólo por defender con ardor un tema que, ya digo, no es de consumo habitual, no lo demos por supuesto. Y, bueno, don Rodrigo, pues es que, claro, si a prestar servicio usted le llama traspasar marrones, pues es que ya vamos mal, vamos mal, hay que prestar los servicios siempre de excelencia, ya sea de forma directa o de forma indirecta o a través de cualesquiera formas de prestación de servicios que los ayuntamientos pueden acceder, conforme al reglamento de servicios, en este caso, nosotros siempre somos partidarios y creemos en el principio de subsidiariedad, lo que se puede hacer por la empresa privada, que después lo haga la Administración pública. Eso sí, la Ley de Contratos también determina que tiene que haber una persona encargada del seguimiento en la ejecución de cada uno de los contratos, a lo mejor lo que hay que poner ese hincapié, en ese tema, que cada contrato, la persona encargada, que seguro que está en el pliego, porque es obligatorio el determinar en el expediente quién es la persona encargada, persona con nombre y apellidos, de hacer ese seguimiento del contrato, pues en este tipo de contratos que, además está tratando con seres vivos, pues todavía se ponga mucho más celo y mucho más vocación y mucho más voluntad en exigir el cumplimiento de las condiciones y, luego para las condiciones del contrato, ya estamos todos aquí también para ver qué es lo que se puede o no se puede hacer. Yo, desde luego, pues sí que haría hincapié y solicitaría al Concejal del ramo, pues que, efectivamente pongan vigilancia en la ejecución de este contrato y penalizaciones, rescisión, lo que haga

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



falta, porque es cierto que no podemos tener los animales en estas circunstancias, porque no se lo merecen, en ningún caso se merece un maltrato. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
 Gracias ¿Por Vamos Palencia va a intervenir? No ¿Partido Popular? Sí, tiene la palabra doña Eva Alemañ.

**Doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, del grupo del PP:** Don Rodrigo lo que estamos diciendo es que no se puede proponer aquí rescindir un contrato a través de una moción de censura, con unos informes que tiene usted... Una moción, perdón, con una moción, perdón, sin tener los informes técnicos y jurídicos antes, o sea, no creo que sea la forma de proponerlo. Y estamos de acuerdo con usted en que el Ayuntamiento igual tiene que organizar u ordenar las prioridades, simplemente eso. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
 Tiene la palabra de nuevo, el Concejal de Medio Ambiente.

**Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE:** Muchas gracias. Sólo por puntualizar señor San Martín, yo le reitero que la municipalización no está en nuestros planes para la gestión de la protectora de animales. Como he dicho ya antes, la gestión que tenemos prevista pone a los voluntarios en el papel protagonista para la gestión y para llevar esa protectora como creemos que se debe llevar. Y enlazando con lo que ha dicho la señora Lalanda, pues, sí, la vigilancia del contrato es primordial y creo que es de las cosas de las que hemos adolecido, en este Ayuntamiento hay muchos contratos que los ha vigilado siempre la misma persona y sabemos que no da abasto para eso. Entonces, ése era el empeño precisamente de la figura del veterinario, que hay muchos aspectos de este Ayuntamiento para los que tiene competencia un profesional de la veterinaria y así es como hemos actuado ahora y esto, pues es lo que vamos a hacer y lo vamos a llevar a las últimas consecuencias, será el veterinario quien se encargue de vigilar y de organizar el trabajo en la protectora de animales. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
 Gracias. Pasamos a la votación de la moción.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos negativos de los miembros de los grupos de Vox (2), Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), y dos votos afirmativos de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de Izquierda Unida-Podemos (1), queda rechazada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Sí, se ha equivocado en el voto don Ricardo Carrancio, era por no corregirle yo desde aquí.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Discúlpeme, lo siento, deberíamos de haberlo propuesto de manera conjunta, y no reiterar en lo mismo, en este caso, dije abstención, perdón.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** No se puede rectificar el voto don Ricardo.

## **2.- Moción que presenta el grupo político municipal de Vamos Palencia, relativa al bienestar animal y la situación de la protectora de animales.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tras haber recibido distintas informaciones acerca del mal funcionamiento de la Protectora de Animales de Palencia, el 16 de septiembre se solicita mediante registro por parte de ¡Vamos Palencia! Los expedientes, actas e informes realizados tanto por las veterinarias municipales como por la Policía Local referentes a la Protectora de Animales de Palencia.

El 19 de septiembre se recibe notificación de puesta a disposición de la documentación solicitada, recibíendose un total de 30 archivos entre los que se encuentran informes realizados por las veterinarias municipales, incidencias de la Policía Local, informes de la Policía Local, requerimientos de documentación, etc. Incluso un atestado del EPRONA de la Guardia Civil

Tras revisar dicha documentación se comprueba que distintos servicios municipales como la Policía Local, o el servicio de Medio Ambiente a través de las veterinarias municipales informan repetidamente de las deficiencias del servicio de recogida de animales, así como falta de mantenimiento en las instalaciones.

También entre la documentación se observa la existencia de un informe municipal que remite a un acta levantado por el SERPRONA y registrado en el Ayuntamiento el 29 de Febrero de 2024, en el que se registran irregularidades tales como: la existencia en las instalaciones de nueve perros sin la identificación mediante la implantación de microchip, diecinueve perros sin haber realizado la vacunación obligatoria de perros en el período anual, ni realizar la desparasitación contra granulosos obligatoria en perros de más de tres meses de edad. Tratamiento con periodicidad mínima de seis meses, mediante prescripción veterinaria. Utilizar productos y medicamentos veterinarios cuya fecha de uso está expirada y la no gestión de residuos de dichos productos.

Otra de la información que se extrae de la documentación recibida es que por parte del servicio de Medio Ambiente, a través de las veterinarias municipales, se solicita documentación a la concesionaria del servicio de recogida de animales abandonados en el término municipal de Palencia y que ante la falta de respuesta y presentación de documentación motiva la visita de dichas veterinarias acompañadas de agentes de la Policía Local a las instalaciones de la protectora de animales, no pudiendo acceder al no encontrarse ningún trabajador en el centro en horario de atención al público.

Existen varios informes policiales datados desde el año 2020 en los que se reflejan supuestos incumplimientos del contrato por parte de la empresa concesionaria del servicio de recogida de animales abandonados en las que se niega a cumplir con el servicio o se encuentran deficiencias en el mismo.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Ante lo expuesto anteriormente** el grupo municipal de ¡Vamos Palencia! propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Se tomen las medidas urgentes necesarias que garanticen el bienestar de todos los animales alojados en las instalaciones de la protectora de animales.
2. Se valore por parte del Ayuntamiento de Palencia el inicio de un procedimiento de imposición de penalidades hacia la empresa concesionaria, por incumplimiento del contrato o en su defecto la rescisión del mismo exigiendo la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios que de ello se deriven.
3. Se reconozca la labor y se felicite a todas las personas funcionarios y voluntarios que con su trabajo y dedicación han puesto luz sobre un asunto posiblemente desconocido para la mayoría de los ciudadanos de Palencia.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Sí que pediría intervenciones más breves, puesto que, como habían apuntado algunos

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
06/11/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
06/11/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



grupos, el grosso de la moción trata el mismo fondo. Tiene la palabra el grupo político proponente, doña Maribel Contreras.

**Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Gracias. Tras haber recibido distintas informaciones acerca del mal funcionamiento de la Protectora de Animales de Palencia, el 16 de septiembre se solicita mediante registro por parte de Vamos Palencia los expedientes, actas e informes realizados tanto por las veterinarias municipales, como por la Policía local referentes a la Protectora de Animales de Palencia. El 19 de septiembre se recibe notificación de puesta a disposición de la documentación solicitada, recibándose un total de treinta archivos, entre los que se encuentran informes realizados por las veterinarias municipales, incidencias de la Policía local, informes de la Policía local, requerimientos de documentación, incluso un atestado del SEPRONA de la Guardia Civil. Tras revisar dicha documentación se comprueba que distintos servicios municipales, como la Policía local o el Servicio de Medio Ambiente a través de las veterinarias municipales, informan repetidamente de las deficiencias del servicio de recogida de animales, así como falta de mantenimiento en las instalaciones. Entre la documentación se observa la existencia de un informe municipal que remite a un acta levantado por el SEPRONA y registrado en el Ayuntamiento el 29 de Febrero de 2024, en el que se registran irregularidades tales como, la existencia en las instalaciones de nueve perros sin la identificación mediante la implantación de microchip, diecinueve perros sin haber realizado la vacunación obligatoria de perros en el período anual, ni realizar la desparasitación obligatoria en perros de más de tres meses de edad, tratamiento con periodicidad mínima de seis meses, mediante prescripción veterinaria, utilizar productos y medicamentos veterinarios cuya fecha de uso está expirada y la no gestión de residuos de dichos productos. Otra de la información que se extrae de la documentación recibida es que por parte del Servicio de Medio Ambiente, a través de las veterinarias municipales, se solicita documentación a la concesionaria del servicio de recogida de animales abandonados en el término municipal de Palencia y que ante la falta de respuesta y presentación de documentación, motiva la visita de dichas veterinarias acompañadas de agentes de la Policía local a las instalaciones de la protectora de animales, no pudiendo acceder al no encontrarse ningún trabajador en el centro en horario de atención al público. Existen varios informes policiales datados desde el año 2020 en los que se reflejan supuestos incumplimientos del contrato por parte de la empresa concesionaria del servicio de recogida de animales abandonados en las que se niega a cumplir con el servicio o se encuentran deficiencias en el mismo. Entre la documentación recibida se aprecia la solicitud por parte de las veterinarias, el inicio de un procedimiento de imposición de penalidades hacia la empresa concesionaria. La propuesta de resolución ante lo expuesto anteriormente, el grupo municipal de Vamos Palencia propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos: Punto uno, se tomen las medidas urgentes necesarias que garanticen el bienestar de todos los animales alojados en las instalaciones de la protectora de animales. Punto dos, se valore por parte del Ayuntamiento de Palencia el inicio de un procedimiento de imposición de penalidades hacia la empresa concesionaria, por incumplimiento del contrato o en su defecto la rescisión del mismo exigiendo la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios que de ello se deriven. Punto tres, se reconozca la labor y se felicite a todas las personas, funcionarios y voluntarios que, con su trabajo y dedicación, han puesto luz

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



sobre un asunto posiblemente desconocido para la mayoría de los ciudadanos de Palencia. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra don Ricardo Carrancio.

**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Muchas gracias. Perfectamente de acuerdo en las proposiciones planteadas al Pleno en los tres puntos. Quiero recalcar el tema de sanciones, no reincidir en ello, y, sobre todo, el reconocimiento que creo que lo conocemos la mayor parte de los que estamos aquí por parte de las dos veterinarias que han hecho un esfuerzo pleno en su trabajo. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Por parte de Izquierda Unida - Podemos tiene la palabra su Portavoz.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, primero a las compañeras y compañeros de Vamos Palencia, pues de su moción decirle que poco podemos decir, comparte con la nuestra la crítica a la empresa Scooby, pero no aporta solución alguna. Ahora bien, no podemos decir que no a que se reconozca la labor de los funcionarios, funcionarias, voluntarios y voluntarias que han ayudado a poner blanco sobre negro a esta situación. Por lo tanto, nos vamos a abstener, y como tengo la oportunidad de seguir respondiendo a como terminó antes el Concejal de Medio Ambiente, decir que los voluntarios y las voluntarias no tienen que suplir el trabajo que tiene que hacer el Ayuntamiento, que ya están desbordados, que están hoy aquí, es decir, no sé qué queréis trabajar con ellos, pero ellos ayudan, no tienen que hacer el trabajo que tenemos que hacer nosotros como Ayuntamiento. Con Scooby llevamos años y está funcionando horrible, nadie más se presenta, pues si no hay otra alternativa, si es que ya se cae por su propio peso, la municipalización es clara ¿Qué queréis hacer? Por favor, ser un poco conscientes. Mirar, como tengo otra oportunidad para hablar, 27 del 12 del 2024, hace meses, nueve perros sin identificación, sin chip; 19 perros sin haber realizado la vacunación obligatoria; utilizar productos y medicamentos veterinarios con fecha de uso expirado; no hay presentes en las instalaciones ningún pasaporte animal, ni ninguna ficha clínica de los animales cumplimentada por el veterinario colegiado. Bueno, es que es una pasada, o sea, esto hay que acabar con ello, no tenéis otra alternativa, yo creo que tenemos que en los presupuestos del próximo año nosotros lo vamos a llevar, vamos a decir que pongamos una partida de, por lo menos 150.000 euros para realizar la municipalización. Sí, que Carlos afirma así, veremos, sí, bueno, y yo creo que tenéis que ser conscientes de que es que no hay otra alternativa, porque si no se lo vamos a dar a Scooby y nadie más se presenta, porque la otra opción que tenemos es incluso peor que Scooby, me diréis qué tenéis pensado. Muchas gracias. Hasta el siguiente turno.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra por parte de VOX, su Portavoz.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Sí, brevemente por no repetir los argumentos, quedamos todos por reproducidos la moción de Vamos Palencia. Pues, como he dicho antes, rebaja el nivel de exigencia reconociendo el problema, que es un problema evidente, y lo plantea dentro de unos términos que son los razonables y, por lo tanto, pues vamos a apoyarla. Nada más.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
		06/11/2024
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
		06/11/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra por el Partido Popular la Concejala María Heredero.

**Doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA, del grupo del PP:** Muchas gracias señora Alcaldesa. Buenos días a todos. Después de llevar a cabo un análisis de la moción que presenta el grupo municipal Vamos Palencia, destacamos, en primer lugar, que se debe garantizar el cumplimiento del bienestar de los animales y evitar que se lleven a cabo prácticas como la que se describe en el atestado del Seprona de la Guardia Civil. Por otra parte, el Ayuntamiento como responsable del contrato, velará por la supervisión y garantizará la adecuada ejecución del mismo, desde la formalización hasta la conclusión, conforme establece el artículo 62, de la Ley 9/2017, de Contrato del Sector Público. Desde el grupo popular vemos necesario llevar a cabo un análisis de las deficiencias que existen en la actualidad, en base a todos los informes técnicos que existen alertando del problema y después de revisar el contrato existente por la empresa adjudicataria se comenzará con un procedimiento de imposición de penalidades, si procede. Por todo ello, estamos a favor de la moción que hoy se presenta, estableciendo de forma urgente medidas que contribuyan a la protección y garantizar el bienestar de los animales y evitar que se vuelvan a producir todos los hechos que se relatan, entendemos que la imposición de penalidades a la empresa adjudicataria es la mejor alternativa ante una restricción de contrato y, por supuesto, que agradecemos el trabajo que se hace por parte de los funcionarios y voluntarios. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra el Concejel de Medio Ambiente.

**Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE:** Gracias Alcaldesa. No quiero reiterarme en muchos de los argumentos que ya he explicado aquí, pero sí que, ya que es una moción distinta, sí que, al menos, puntualizar algunos aspectos que tienen que ver con los puntos del *petitum*. El primero de los puntos insta al Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento a tomar medidas necesarias para garantizar el bienestar de los animales, exactamente así lo estamos haciendo, y, como he dicho antes, es trabajo de las veterinarias del servicio la fiscalización del estado de la protectora informar de cualquier deficiencia que se pueda producir. En el segundo, como ya he dicho antes, los servicios se están armando para imponer las penalidades que sean necesarias a la empresa concesionaria. Ése es otro de los motivos del exhaustivo trabajo de los técnicos. Y, en tercer lugar, el mejor reconocimiento es ver que el trabajo sirve para algo, y como he dicho antes la nueva gestión que estamos estudiando para la protectora será el mejor reconocimiento en la medida en la que cumpla con su función. Y, por supuesto, todo ello será gracias al trabajo de los técnicos y especialmente al trabajo de las veterinarias municipales, que, como he dicho antes, es una figura que no ha existido nunca en este Ayuntamiento y que desde poco después de tomar posesión y asumir estas competencias, comprobé que era necesaria, a la vista está. Estamos, por tanto, completamente de acuerdo con las demandas que nos trae esta moción y estamos ya haciendo todo lo que está en nuestra mano para que se cumplan todos estos puntos y por eso votaremos a favor.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente	06/11/2024
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General	06/11/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Muy bien ¿Más intervenciones? Sí, don Rodrigo, brevemente por favor.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Sí, claro que sí. Gracias Alcaldesa. Vamos a ver, no quería dejarlo pasar tampoco, el Partido Socialista lleva un año y pico, que ha tenido bien de tiempo ya para solucionar esto, pero el informe de Policía dice, se adjunta en el presente informe los informes anteriormente nombrados y un compendio de intervenciones desde enero del año 2020 en que la protectora Scooby se ha negado a realizar un servicio de recogida. Esto viene de largo y aquí ha gobernado el Partido Popular durante años y no han hecho nada de nada, o sea, que las culpas no sólo las tenéis vosotros, sino que también la tiene el Partido Popular. Nada más. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Pasamos a la votación de la moción de Vamos Palencia.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos afirmativos de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Vox (2), Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), y una abstención del grupo de Izquierda Unida-Podemos (1), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados, desde el n.º 6.187, de 16 de septiembre, al n.º 7.207, de 14 de octubre de 2024.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el n.º 6.187, de 16 de septiembre, al n.º 7.207, de 14 de octubre de 2024, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Don Ricardo Carrancio.

**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Muchas gracias Alcaldesa. En principio tengo cuatro ruegos. Muchas gracias. Ruego una mayor implicación en la supervisión y control de los vertidos realizados en el monte, no nos escudos en la responsabilidad que derivamos a la Junta de Castilla y León, por lo visto habido un segundo vertido y de ahí este ruego. Ruego realizar un estudio de costes del restablecimiento del sistema de riego del Parque del Salón, actualmente gran parte del parque no tiene sistema de riego o se ha deteriorado por la concentración de eventos en los últimos años, para poderlo debatir en este Pleno, necesitamos dicho estudio económico o presupuesto. Ruego revisen de nuevo una nueva plaza de discapacitados, en este caso, en la calle Mariano Prieto, junto a la librería amarilla, las sillas eléctricas con las que no pueden bajar las planchas para que salgan dichas sillas, puesto que en la parte trasera se encuentran los contenedores de basura a la altura del colegio Modesto Lafuente. Ya, Pleno tras Pleno voy sacando dichas plazas y no veo ningún plan, no veo ninguna revisión, no veo ninguna medición, o sea, no veo el procedimiento y la demanda que estoy haciendo en boca de los necesitados. Ruego persista el control de perros sueltos en

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
06/11/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
06/11/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



parques y jardines, seamos rigurosos en las sanciones con las personas reincidentes, incluso planteemos subir dichas multas, actualmente creo que está en torno a 150 euros, no es ejemplarizante por el riesgo que conllevan para viandantes, niños y personas mayores. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Por parte de Izquierda Unida – Podemos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, lo primero una pregunta ¿Tiene intención el equipo de gobierno este año de presentar los presupuestos a tiempo? Es decir, ¿en noviembre o a mucho tardar en diciembre? Rogamos se realice una poda en el camino detrás del campo de golf, dado que la maleza la ha invadido completamente. Y, por último, ruego se realice el mantenimiento de la caseta donde guarda el material el alumnado del Tello Téllez, que se encuentra en muy malas condiciones. Nada más. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Por parte de VOX tiene la palabra su Portavoz.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias. Éste es reiteración de un ruego que ya presentamos el año pasado en septiembre, para que se realice un informe de tráfico, de verdad, en toda la ciudad. En el Pleno de 23 de septiembre del año pasado presentamos un ruego para que se hiciera un informe de tráfico, de verdad, en toda la ciudad. Es decir, que de una vez se haga un estudio profesional, riguroso, completo y profundo del tráfico en nuestra ciudad y sus accesos, analizando la situación actual, hacia dónde queremos ir y compatibilizando todos los intereses en juego en la vida de la ciudad. Ha transcurrido un año, no se ha hecho nada y lo cortes que se están realizando a modo de ensayo durante la ejecución de las obras en el centro, unido al corte de Santiago Amón por el hundimiento, devienen en un desastre circulatorio. Rogamos una vez más que antes de avanzar con la amenazante implantación de la zona de bajas emisiones, con un perímetro que engloba todo el centro de la ciudad, que, desde luego, no compartimos, junto con cada vez más miles de palentinos a medida que se van enterando, se realice ese estudio de tráfico, se someta a información pública y se atiendan a razones del interés público local. Y ahora una serie de preguntas sobre el empeoramiento en la concesión de licencias. Es un hecho público y notorio desde hace ya muchos años, varias legislaturas, que el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento no sólo no mejora, sino que va de mal en peor. Cuando cambia de Concejal se atisba un fognazo de esperanza que dura unos meses y después se acabó. Al hilo de las quejas que estamos recibiendo sobre la situación actual, que ya definen como mucho peor que en la legislatura pasada, hemos recogido como referencia objetiva el contenido de las cinco últimas comisiones de urbanismo, prácticamente vacías de contenido más allá de dar cuenta de las licencias, con el siguiente resultado: en el mes de junio, se da cuenta de que se han resuelto 24 expedientes de licencias con el siguiente resultado: Se inadmiten 10 solicitudes de licencias; se declara una ineficacia de declaración responsable; se produce un desistimiento y se conceden 12. En el mes de julio, se da cuenta de la resolución de 22

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



expedientes; 5 inadmisiones; 3 desistimientos; 3 declaraciones de ineficacias de declaraciones responsables; 10 concesiones y una denegación que nos parece clamorosa y contra el interés general de la ciudad, respecto a una inversión de muchos millones de euros y generadora de varios cientos de puestos de trabajo, muy mal defendida, por cierto, por este grupo de gobierno ante la Confederación Hidrográfica, como era la construcción de un nuevo centro sanitario en la Avda. Ponce de León, 1 y del que nada se ha vuelto a saber. En agosto no hubo Comisión. En septiembre, se da cuenta de la resolución de 36 expedientes: 14 inadmisiones a trámite; 11 renunciaciones y desistimientos; una ineficacia de declaración responsable; una suspensión de licencia; 2 denegaciones y tan sólo 7 concesiones. Y en la última, celebrada hace dos días en octubre, se da cuenta de la resolución de 15 expedientes: una inadmisión a trámite; 2 renunciaciones y desistimientos; 2 ineficacias de declaraciones responsables y una denegación y, por fin, 9 concesiones de licencia. Es decir, que, de 97 expedientes resueltos en cinco meses, tan sólo se han concedido 38 licencias, es decir, el 39,17% de las solicitadas, que es tanto como decir que el 60,83% restante de los peticionarios se han estrellado contra el muro que supone la tramitación de licencias por el Ayuntamiento de esta ciudad. Ante esta situación que presuntamente se achaca a continuos cambios de criterio y que provoca que cada vez sea más difícil que nadie se anime a hacer algo en Palencia, preguntamos ¿Qué está pasando? ¿Son conscientes la Alcaldesa y el Concejal de Urbanismo de esta situación? ¿Son conscientes de que el peor escenario posible es este embudo en la actividad urbanística, previo a la futura suspensión de licencias derivada de la propia tramitación de la revisión del PGOU? ¿Qué pasa con la tasa que los solicitantes pagan religiosamente mediante autoliquidación previa cuando se inadmite a trámite, se provoca la renuncia o el desistimiento, o se declara la ineficacia de la declaración responsable? ¿Se devuelve el dinero a los administrados que no son culpables de estos cambios de criterio? ¿Les parece siquiera ético plantear la elevación del Impuesto de Construcciones y la tasa por licencias urbanísticas con la pésima calidad de servicio que se presta a los palentinos sujetos pasivos de este impuesto y tasa? Y, por último, ya que es palmario que esto no funciona ¿no debería plantearse el grupo de gobierno externalizar la tramitación de los expedientes de licencia urbanística, como ya ocurre en numerosos ayuntamientos? Y por último una cuestión o una pregunta *in voce* relativa a que en la sesión del día 19 de octubre del año pasado, en un expediente modificación de crédito donde se incrementaba o se habilitaba una partida, un crédito de 30.000 € para hacer el programa de La Ventana, de la Cadena SER, nosotros indicábamos, esperamos que, por el mismo precio, por lo menos, vengan también Carlos Herrera, Jiménez Losantos, Alsina o cualquier otro periodista de nivel nacional que pueda promocionar Palencia. Nos hemos enterado a través de Protocolo del Ayuntamiento, que mañana se retrasmite desde Palencia el programa el Hoy por hoy de Ángeles Barceló. En la legislatura pasada nosotros criticábamos que hubiera un plan de medios porque entendíamos que era el mal menor, pero criticamos que debería de hacerse manteniendo, por lo menos, un criterio, pues razonable de un reparto equitativo entre los distintos medios de comunicación, y ahora, la verdad, es que no ha sustituido el plan de medios por el plazo Ser. No sabemos si se debe a la afinidad política, ideológica o a los 1.000 millones que debe la cadena Prisa a todos los españoles. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Gracias. Por parte de Vamos Palencia, tiene la palabra su Portavoz.

**Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, del grupo de VAMOS PALENCIA:**

Buenos días. Muchas gracias señora Alcaldesa. Bueno, preguntamos en qué estado se encuentra la contratación de las obras de remodelación de la piscina del Campo de la Juventud y cuándo está previsto que se realice la cesión al Ayuntamiento, si para el 2025

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



no están a disposición de los ciudadanos, sería una negligencia de ambas instituciones, recordamos que debería ser una prioridad manifestada por los palentinos frente a otras inversiones. Preguntamos ¿qué actuaciones ha llevado a cabo el responsable del vertido del monte El Viejo, puesto que parece que no ha dado resultado? Rogamos que no sólo se verifique que se ha detenido el vertido, sino que se restaure el suelo que se ha contaminado. Preguntamos ¿en qué estado se haya el convenio de la grúa municipal? ¿Cuál es la deuda que se tiene con la empresa a día de hoy? ¿Cuándo se tiene previsto... la grúa municipal, ¿cuándo tienen previsto reunirse con la empresa actual? ¿Cuándo está previsto licitar el nuevo convenio y qué ocurriría si quedase desierta la licitación? Preguntamos otra vez si se nos va a facilitar una relación de número de licencias urbanísticas solicitadas y el número de licencias concedidas desde junio de 2023, hasta la fecha de hoy. Esta solicitud ya la hicimos vía registro el 7 de marzo de 2024 y ya hemos preguntando en más ocasiones sin resultados. Preguntamos de nuevo si pueden facilitarnos la cifra exacta del coste de las fiestas de San Antolín 2024. Los ciudadanos siguen sin saber el coste exacto. Y, por último, pues rogamos que se administren mejor los recursos energéticos del Ayuntamiento, si promovemos una economía verde y un aprovechamiento de recursos, las instituciones públicas deberíamos dar ejemplo, no creemos que sea necesario tener encendida la calefacción como estos días atrás cuando la temperatura exterior no es muy baja. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Por parte del grupo del Partido Popular, tiene la palabra doña Raquel Martín.

**D<sup>a</sup> Raquel MARTÍN LORENZO, del grupo del PP:** Buenos días. Gracias señora Alcaldesa. En el último Consejo Municipal de la Mujer, celebrado recientemente a raíz de la próxima jubilación del técnico que ocupa la plaza de agente de igualdad, nos comprometimos en apoyar la petición que nos consta y ha iniciado la Concejala de la sección, para que se cubra de manera inminente y con la adecuada selección cuando sea efectiva dicha jubilación la plaza que tanto costó implementar por la tasa de reposición, además, y como se habló allí, pedimos que se aprovechen las subvenciones del pacto de estado y/o del acuerdo marco de la Junta de Castilla y León, que ya están concedidas para poder contar con dos agentes de igualdad que el servicio consideraba pertinente tener. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Gracias. Tiene la palabra doña Laura Lombraña.

**D<sup>a</sup> Laura LOMBRANA ARREAL, del grupo del PP:** Buenos días y muchas gracias. Rogamos información sobre el plan de sostenibilidad turístico en destino del Ayuntamiento de Palencia, recibió la pasada legislatura 2.577.630 euros, con el objetivo de convertir el conjunto del Cerro el Cristo del Otero, así como su centro de interpretación en un singular e innovador polo de atracción turístico, ¿en qué porcentaje de ejecución se encuentra cada uno de los cuatro ejes que conforman el plan, eficiencia energética, transición verde y sostenible, transición digital y competitividad? El plan tiene unos plazos establecidos ¿Qué consecuencias tiene para el Ayuntamiento su incumplimiento? Muchas gracias.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

**D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP:** Gracias Alcaldesa. Un ruego reiterado que hemos hecho, en este caso, en otros órganos como Junta de Gobierno, ruego que se establezca un paso de cebra en la Avda. de Cuba a la altura, en este caso, de la nueva nave de Smile, por el aumento de flujo de familias, y especialmente de jóvenes y adolescentes que transitan por la zona, no hay ninguno en toda la calle desde la altura inicial de la calle y tampoco hay en las paralelas. Ruego que nos informen también si se ha hecho algún avance en lo relativo a la moción que se aprobó en Pleno sobre el desarrollo de un proyecto para la Avda. Comunidad Europea, para su desdoblamiento, fue aprobada hace un año, no conocemos si se ha avanzado, en este caso, en el proyecto donde la idea era tener la memoria valorada para luego poder avanzar en posibles presupuestos o posibles convocatorias. Y, ruego también que, en este caso, desde el Área de Impulso Económico se nos informe, puesto que también es la competente del acceso a fondos y subvenciones, que nos informen de qué subvenciones ha solicitado este Ayuntamiento en el último año. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Bueno, pues empezando por don Ricardo Carrancio, las plazas para discapacidad, sabe usted que se llevan a la Comisión de Tráfico, previa petición, ya sea de colectivos, ya sea de organizaciones, de entidades, y se van resolviendo con los pertinentes informes, tanto de Policía, como los que correspondan. Por lo tanto, desconocemos si para esta plaza en concreto se ha realizado petición por algún ..., entonces tiene que ir por los cauces pertinentes, realizar la petición, ir a la Comisión de Tráfico que iniciará el mandamiento de los informes correspondientes para ello y a la Comisión de Servicios Sociales, que también da cuenta, la va a completar la información la Concejala de Servicios Sociales, Charo.

**Dª Mª del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE:** Es que Ricardo hiciste este mismo planteamiento, no he dicho buenos días. Gracias Alcaldesa. Bienvenidos a todas y a todos. Es que este planteamiento ya lo hiciste el otro día en la Comisión de Tráfico y en la Comisión de Tráfico ya se te dijo por parte de Policía que desconocían concretamente esto y que, efectivamente el señor que se ve afectado por la dificultad de esa plaza, tiene que comunicarlo, porque si no la Policía no puede saber qué plazas son las que están con dificultades para poder acceder. Entonces, ya se te dijo que lo iban a mirar, pero que, no obstante, la persona concretamente tenía que hacer una solicitud demandándolo. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Respecto de los vertidos del monte, que hay varios que lo preguntan, va a contestar el Concejal de Urbanismo.

**D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:** Gracias Alcaldesa. Buenos días a todos. Este fin de semana hemos visto que en algún medio de comunicación, especialmente el lunes, se han hecho eco de que parece ser que la Junta de Castilla y León está realizando un segundo vertido, también cercano al Camino del Cigarral, en el monte El Viejo, a raíz del conocimiento de esto que no lo hemos tenido por ninguna denuncia, simplemente por conocimiento debido a las redes sociales y a los medios de comunicación, hemos pedido a Policía que suba para evaluar, y a partir de ahí, ver cuál es

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



el trámite administrativo que desde la Concejalía de Urbanismo seguiremos; no obstante, ya os digo que será similar al del Camino del Cigarral, empezaremos con una orden de restauración y una orden de ejecución para que arreglen lo que esté vertiendo ahora mismo. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Y en cuanto al tema del estudio de costes del restablecimiento de sistema de riego del Salón, ya está informada la Ingeniera Forestal y está haciendo un estudio y primero comprobando que zonas pueden estar rotas o son deficientes para regar toda la zona verde del Salón. Y respecto del control de perros sueltos en parques y jardines, pues ya sabe que ha sido dada la instrucción por escrito a la Policía local, y que se están llevando a cabo diferentes sanciones a quien incumple la ordenanza, respecto a la subida, pues eso es harina de otro costal, que se debatirá cuando se tenga que debatir. En cuanto ... ¿Tiene algo que replicar o algo a los ruegos que usted por ir pasando de grupo?

**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Muchas gracias. Yo simplemente lo que estoy haciendo hincapié es en el tema de las plazas de discapacitado, que es un problema generalizado, que llega por múltiples usuarios, que me lo transmiten a mi persona, y que yo, de alguna manera, exijo al Ayuntamiento que se revisen, puesto que en un 80% las plazas de habilitadas son inservibles, eso es lo que pongo de manifiesto en el Pleno, en cuanto a medidas, como dije, porque ocupan ángulos, en cuanto a bajada de las planchas para bajar las sillas eléctricas, porque hay obstáculos, farolas, porque hay elementos que impiden esa maniobrabilidad y tiene que ocupar la calzada, etc., etc... Es la reivindicación que, a través de mi persona, hacen estos usuarios y estas personas necesitadas. Y con respecto al tema de perros, sé y somos conscientes todos y Policía local está haciendo un buen trabajo y hay que felicitarles, pero que sigue siendo de manera reincidente que las mismas personas siguen con los perros sueltos, a pesar de esas multas, y que no son ejemplarizantes, con, como he dicho, con respecto al riesgo que conlleva para viandantes, niños y personas mayores. Entonces, es el planteamiento que creo que recientemente esta misma semana hemos tenido una nueva noticia de una mordedura de un nuevo perro y es semana tras semana, a pesar del esfuerzo de nuestra Policía local, a la cual reconozco y valoro su trabajo personalmente. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Muchas gracias. Se revisará la accesibilidad de las plazas de discapacidad. Respecto a Izquierda Unida – Podemos, a la pregunta de sobre si este equipo de gobierno tiene la intención de presentar los presupuestos a tiempo, le contesta el Concejal de Hacienda y Primer Teniente de Alcalde.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Gracias. Evidentemente nuestra intención es tramitarlos en plazo, pero, claro, como a nadie se le escapa el presupuesto de gasto depende 100% del presupuesto de ingreso, pues depende de lo que digan sus señorías, si lo ponen fácil, el presupuesto vuela, si se ponen muchos problemas a la hora de aprobar el incremento que nosotros proponemos, pues la cosa va a ir más tranquila.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Ya atenderemos su ruego sobre el desbroce de detrás del campo de golf. En cuanto a todo lo planteado por VOX, tiene la palabra el Concejal de Urbanismo para contestarle sobre todo lo que tiene que ver con concesión de licencias y el informe de tráfico de la ciudad.

**D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:** Gracias Alcaldesa. Empiezo contestando por lo más sencillo, que es el informe de tráfico de la ciudad. Señora Lalanda creo que usted no se leyó muy bien el pliego de la licitación de la revisión del Plan General, porque si usted se lo hubiera leído bien, vería que los estudios previos receptivos que la futura adjudicataria tendrá que realizar un estudio completo, ya no sólo de tráfico, sino de la movilidad de la ciudad, que creemos que el concepto de movilidad no sólo debe ser el de coche, debe ser más general, entonces, creo que haya sido el pequeño lapsus que es que no se leyó bien los pliegos antes de dictaminar su voto en la Junta de Gobierno Local. Con respecto a las licencias señora Lalanda, yo es que ya no lo sé, si esto es ignorancia, si es mala fe o directamente insolvencia, no lo sé. No lo sé, usted aquí vierte cierto miedo, sin explicar el porqué de las cosas. Vamos a ver, cuándo una licencia o cualquier persona interesada, sea física o jurídica, solicita una licencia en este Ayuntamiento pueden pasar cuatro cosas en su tramitación, puede ser que si no es una licencia y es un acto sujeto a declaración responsable, como usted sabrá en 2016 la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el Reglamento fue modificado para que ciertas actuaciones pasaran a ser declaraciones responsables, si es una declaración responsable se inadmite a trámite, eso pasa en muchas ocasiones ¿Por qué? No porque no tengamos publicidad o la gente sea estúpida, que es de lo que tuvimos una conversación en la última Comisión de Urbanismo, es porque hay muchos agentes que piden licencias desde fuera de Castilla y León, que tienen que saberse cuál es la legislación aplicable en 17 comunidades autónomas y que como no lo saben, directamente lo meten como licencia en un plazo inferior a cinco días de que lo registran si hoy inadmitimos a trámite, y obviamente damos cuenta de ello, porque como queremos tener toda la información posible, que antes no se daba en las anteriores legislatura sobre qué licencias se resuelven y cómo se resuelven, lo damos cuenta en la Comisión de Urbanismo. Cuando se realiza y se admite a trámite esa licencia, aparece una providencia donde se pide a los servicios que hagan informes técnicos o directamente se comprueba si se ha pagado la tasa de la información de las licencias, en este caso, la licencia urbanística. Si se hace un requerimiento al interesado o no ha pagado la tasa, se le requiere también que aporte el justificante del pago de la misma, si no lo hace en el plazo establecido que es de un mes, aunque generalmente solemos dar, de 10 días, perdón, hábiles que generalmente solemos dar un plazo mayor de un mes, se les tiene por desistidos y también damos cuenta de ello en la Comisión de Urbanismo para que todos lo sepan lo que se hace o deja de hacer. En el caso de que la tramitación haya conseguido con todos los trámites preceptivos, llega la resolución, en el caso de que haya un informe negativo desfavorable completamente porque sea insubsanable, al interesado se le da un trámite de audiencia de 10 días para que certifique las alegaciones que crea necesarias, fíjate si somos garantistas señora Lalanda en esta Administración, y volvemos a hacer pronunciarse al técnico de las alegaciones, sobre las alegaciones que formula, en el caso de que se le estimen, se resuelve la concesión favorablemente y, en el caso de que se estimen, es desfavorable, dando pie al régimen, como no, de recursos pertinentes, en este caso, el de reposición o si no el del contencioso administrativo, posterior a la vía jurisdiccional. Fíjate señora Lalanda ¿qué está pasando? Que de todo lo que usted dice, la mayoría de las ocasiones lo que pasa es lo siguiente, viene un agente que no suele trabajar en Castilla y León, que no mira la legislación sectorial y pide una licencia, cuando es un acto de declaración responsable,

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



con lo cual se inadmite y al día siguiente lo presenta como declaración responsable, repito señora Lalanda ¿qué es lo que no entiende de este procedimiento, ignorancia, insolvencia, mala fe? No lo comprendo. Con respecto a los plazos, creo que desde 2019 hasta 2023 usted formó parte también de la Comisión de Urbanismo donde veía que en una Comisión de Urbanismo venía una media de entre tres y cinco, seis licencias para dar cuenta en la misma Comisión, usted mismo acaba de decir que está viendo 20, 30 licencias mensuales, con lo cual, creo que el ritmo ha aumentado, pero como no me gusta hablar por hablar, prefiero hablar con datos, desde 2024, desde el 1 de enero del 24, se está registrando cuál es el periodo medio de concesión o requerimiento completo de licencias, el periodo medio ahora mismo se sitúa entre los 120 y 135 días desde que se registran, es más, a día de hoy estamos informando las licencias registradas en el mes de junio, es decir, de hace 4 meses; en la anterior legislatura usted en este mismo Pleno decía que el tiempo medio estaba entre 12 y 15 meses, con lo cual su argumento no se sostiene señora Lalanda ¿qué viene usted aquí, a vender humo? Yo tengo los datos y se les estoy dando, son muy contrarios a lo que usted estaba debatiendo y lo que decía en la anterior legislatura señora Lalanda, además creo que ha dicho que íbamos a subir la tasa y el ICIO, cuestión que en el borrador me ha parecido entenderla, si no acláreme cuestión que creo que en el borrador de ordenanzas no se contempla para nada, ni la subida del ICIO ni la subida de la tasa. Entonces ¿qué está pasando aquí? Porque yo lo que veo es que intenta hacer ruido con un tema que no lo es; no obstante, ¿el Servicio de Urbanismo funciona mejor? Sí, creo que sí, lo puedo defender con datos; no obstante, ¿funciona de una forma óptima? No, necesitamos más personal, y por eso se hizo una modificación de la relación de puestos de trabajo en el mes de noviembre que vinimos aquí y aprobamos, es por ello por lo cual se ha sacado dos oposiciones de tres arquitectos que se celebrarán en los próximos meses, y una vez que el servicio esté completo, no se preocupe usted, que estoy seguro de que ese tiempo medio de requerimiento completo de concesión de licencia será inferior a 90 días, que es cuando se produce el silencio administrativo, como usted bien sabe. De todos modos, como ha dicho tantas preguntas, no sé si he contestado a todas, si me he quedado alguna, me la puede volver a hacer en el turno de réplica para poder contestarle o si no incluso le animo a que registre por escrito todas estas preguntas para que le podamos contestar con cada uno de los datos que aquí le estoy diciendo. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Señora Alcaldesa, no sé si por réplica o por insultos personales, porque dicen, ... Vamos a ver, vamos a ver, vamos a ver don Alvaro, dicen que no hay mejor defensa que un buen ataque, de mucho se tiene que defender usted cuando me acusa de ser ignorante, mala fe, insolvencia... Sí, sí, perdone, vamos a ver, queda reflejado en el acta y está grabado, mi actitud la califica de esa manera, en fin, de mucho se tiene que defender usted, está usted muy nervioso, si usted tan claro tiene que lo está haciendo tan maravillosamente bien y que no tengo ninguna razón o que no tenemos ninguna razón para plantear estas preguntas, sí, contesten ustedes por es y, además añadan una ¿Cuántas licencias tienen sin resolver? Respecto del primer ruego, pues mire usted, es que en la tramitación de la revisión de un plan general, no sólo hace falta el informe de movilidad, que por supuesto,

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



está usted tan instruido que se piensa que los demás somos imbéciles, por supuesto que un plan de movilidad es mucho más allá que los coches, no se vaya usted a pasar de listo, y hace faltan ése y muchos otros informes más, pero es que el informe del tráfico, al que nosotros nos estamos refiriendo aquí y con el que hemos hablado con la Alcaldesa en otras ocasiones anteriores y que se ha tratado en Junta de Gobierno y todo y que la Alcaldesa se comprometió a hacer, es otro, no es el que por Ley nos vemos obligados a hacer una revisión del Plan General, sino otro, ahora, si ustedes lo quieren incluir ahí, pues, bueno, cuán largo me lo fiáis, cuán largo me lo fiáis, los atascos ahí están y el malestar de los ciudadanos ahí está, que ustedes lo quieren diferir a la tramitación del Plan General, pues muy bien, pero no acuse de que no nos leemos las cosas, no se pase usted de listo, que se pasa usted de frenado últimamente con bastante frecuencia, será que está muy nervioso, será que le pasa algo, pero intente no ir en el ataque a la persona, sino a responder lo que se pregunta, porque está usted en la obligación de hacerlo, somos la oposición, no se le olvide, somos la oposición y, por lo tanto, quizá desde el gobierno hay veces que hay que tener un poco más de humildad, y eso de que ustedes les dan 10 días de plazo, por cierto, a los administrados para que los incorporen a los expedientes, no es ninguna magnanimidad, comprendo que a ustedes les cuesta, al grupo socialista, al Partido Socialista en general respetar la Ley en los últimos tiempos, pero es que eso lo dice la Ley de Procedimiento Administrativo, al administrado se le dan 10 días, no es su magnanimidad, en su soberbia, no, no, no, es la Ley de Procedimiento Administrativo. O sea que, conteste usted por favor a lo que aquí se le pregunta, sería de agradecer, y añada también cuántas licencias tienen sin resolver. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo de nuevo.

**D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:** Señora Lalanda, creo que todo el mundo que está en este Pleno, que me ha visto hablar, yo creo que me ha podido ver hablar de muchas formas, pero nervioso no, porque uno cuando tiene los datos no tiene que estar nervioso. Yo lo que veo es que cuando una persona contesta con cierta determinación y vehemencia porque cree en lo que hace, usted siempre sale por peteneras y lo achaca a .... o al nerviosismo y creo que eso no es lo que corresponde aquí. Fíjese usted que cuando hablo de las cosas, hablo conociéndolo, usted dice que si el informe es lo que dice la Ley con respecto a la revisión del Plan General el informe de movilidad. Pues, no, no es ni perceptivo, ni nada por el estilo, lo ponemos y lo exigimos a la empresa que lo tiene que hacer simplemente porque creemos que es necesario para tomar las mejores decisiones y dice usted ¿cuál largo lo fio? Repito, es que es evidente que usted no se ha leído el pliego, es que tiene que entregar ese estudio los primeros cuatro meses una vez que está adjudicado el contrato, es que no es cuán largo me lo fies, es que lo vamos a tener ya, y es un estudio completo. Y hablo de ese trámite de audiencia señora Lalanda, porque antes no se hacía, como tantas cosas que antes no se hacían en el Servicio de Urbanismo y que ahora mismo se hacen. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Sí, para seguir contestando a la señora Lalanda, le voy a dar la palabra al Concejal de Hacienda con el tema de ICIO y la licencia urbanística que algo ha mencionado, lo que no sabemos es en qué sentido.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Bueno, pero para resolver cualquier duda que se tenga sobre la cuestión, yo cuando el otro día hicimos pública la propuesta del equipo de gobierno sobre ordenanzas fiscales, hice una

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



clasificación del grupo de ordenanzas que se incrementaban por encima del IPC, entre ese grupo, en esa clasificación hablaba de sectores económicos y dije una cosa muy clara, el sector de la construcción en Palencia no se ve afectado por ninguna subida de impuestos, se mantienen los tipos del ICIO y no se toca la licencia urbanística para resolver cualquier tipo de duda y de inquietud, ese sector, ese sector en concreto, no se ve afectado.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí.**

Y respecto de la última que ha comentado con el tema del programa de Angels Barceló, mire la voy a aclarar una cuestión, nosotros cuando llegamos aquí había 130.000 euros del anterior equipo gobierno para plan de medios, nosotros no lo subimos, lo quedamos en 130.000 euros, anteriormente esos 130.000 euros, pues por decisión de quien gobernaba fundamentalmente se gastaban en los medios locales, fundamentalmente, Aunque sí que había alguna promoción exterior de algún servicio para publicitar la ciudad fuera. El plan de medios cuando nosotros entramos hablamos con los medios locales y les dijimos que una parte importante iba a ser de la promoción exterior de la ciudad, porque lo considerábamos importante, consideramos importante que mañana tres millones de oyentes o 3.100.000 oyentes, pues escuchen mucho oír hablar de Palencia, porque nos parece importante, pero como somos conscientes y ya la dije que yo no tenía ningún sectarismo político, ni nada por el estilo, Carlos Herrera tiene 2 millones y medio de oyentes, también éramos conscientes de que podíamos traer al señor Carlos Herrera o incluso al señor Alsina que me gusta mucho. Bueno Angels Barceló cobra 18.000 euros por el programa de mañana, preguntamos en Cope, y usted lo sabe y a ver si este Ayuntamiento se lo puede permitir, el señor Carlos Herrera cobra por desplazarse a la provincia 120.000 euros, 120.000 euros, se tiene en buena estima, tiene un caché muy alto y el señor Alsina, pues hace poco ha habido un programa en la provincia, no vino, fue por videoconferencia, y el programa costó alrededor de 100.000 euros, 100.000 euros, si usted cree... Sí, hombre, lo tenemos del grupo municipal, el grupo provincial, si usted cree que eso es comparable, pues haga sus cuentas, nosotros creemos que por 18.000 euros tener a Angels Barceló y tener desde Palencia ese programa de promoción a la ciudad, que, además va a hablar de la banda de la mujer palentina, va a hablar de empresas punteras como Roams, Sociograph, se va a hablar de muchas cosas buenas que hay en Palencia y que no se conocen del todo, pues es un poco el objetivo que tiene el gasto en estas cuestiones. Pasando, no sé si quiere decir algo.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, sí, sí, sí.**

Lo hemos hablado en ocasiones anteriores, efectivamente la proyección de Palencia tiene que ser fuera, no sirve de nada gastarse aquí... Hombre, sí sirve, porque hay puesto de trabajo aquí, pero donde tiene que proyectarse Palencia es fuera y, por lo tanto, nos parece estupendo que los programas se hagan siempre de ámbito nacional, y si desde luego la diferencia de caché es lo que usted está diciendo, bienvenido sea mañana el programa aunque no sea santo de mi devoción, porque no lo es, porque esta señora no lo es, pero, en fin, sí ésta es lo que nos cuesta la proyección de Palencia mañana, pues de acuerdo, háganse gestiones con otros medios de comunicación de Palencia, para que sus líderes vengan aquí por unos cachés que nos podamos permitir. Gracias.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Sí, sí, se están haciendo y sabe que aquí tuvimos el programa matutino de cuerpos especiales, que es de Onda Cero, y fue además un éxito, con un público muy joven de la Universidad y la verdad es que también se hizo en el Teatro Principal y fue un evento muy importante y muy gratificante, la verdad. En cuanto a Vamos Palencia, mire, le voy a contestar yo a lo del Campo de la Juventud señor Domiciano, porque usted sabe que tuvimos reuniones con el Director General de Deportes en la Junta, que tanto Junta de Castilla y León como Ayuntamiento de Palencia estábamos en línea para traernos o para traernos o para que se nos cediera la piscina al Campo la Juventud, pero, lógicamente la cesión de esa piscina tiene que ser una vez arreglada y una vez perfectamente acondicionada para su puesta en funcionamiento. Yo espero que lo haga, pero bastante tengo yo conseguir las obras de este Ayuntamiento, como para seguir las obras que tiene que hacer la Junta y espero que lo haga, le digo por qué. Porque la Junta de Castilla y León tuvo más suerte que este Ayuntamiento en la convocatoria de las ayudas del CSD y usted sabe que recibió, no sé si fueron 240.000 euros, hablo de memoria, no, 100, 200.000 euros para la remodelación de la piscina del Campo de la Juventud, por lo tanto, imagino que la Junta de Castilla y León no deje perder esa subvención para la piscina del Campo de la Juventud, una vez que la Junta de Castilla y León empiece con el trámite oportuno de la licitación de la obra, nosotros empezaremos con los trámites oportunos para pedir y reclamar la cesión, pero, lógicamente no lo vamos a hacer antes, porque el orden es así. Le voy a dar la palabra al Concejal de Deportes, que está más encima de ello con la Junta de Castilla y León, por si le puede dar alguna información complementaria.

**D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE:** Gracias Alcaldesa. Bueno, en concreto hay un plazo de ejecución que es hasta el 30 de septiembre de 2025, lo que dice la subvención fueron exactamente 213.551 euros, con un presupuesto de reforma de 370.000, el resto lo va a poner la Junta, pero una vez transcurrido ese plazo y ejecutada la obra, es cuando se debe de ceder, no antes. Entonces, en ese proceso hemos insistido varias veces en cómo estaba el estado de ejecución, incluso nosotros hemos aportado mejoras al proyecto de reforma, pero, bueno es una cuestión de la Junta, ojalá, porque va a ser un bien para todos.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Sí. En cuanto a las licencias, me imagino que con la contestación del Concejal de Urbanismo lo tiene. Y el vertido también está contestado. En cuanto a la calefacción de las instalaciones municipales, le doy la palabra al Primer Teniente de Alcalde, y la grúa municipal le contestará el Concejal de Medio Ambiente.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Pues, sí, yo fui el primer sorprendido de la calefacción, casi me muero de un sofoco ahí, o sea, entonces, pero aquí quién ha ordenado poner la calefacción, y nadie lo sabía, nadie sabía aquí quién puso la calefacción. Entonces, bajé yo personalmente a sala de calderas del Ayuntamiento y la apagamos y punto, se acabó.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** En cuanto a la grúa municipal, el Concejal de Medio Ambiente.

**Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE:** Muchas gracias. Bien, el contrato de grúa municipal que, como saben ustedes, ya terminó, tenía un problema fundamental y es la falta de concurrencia por el precio. Es lógico, de modo que entre el estudio económico que hemos hecho, hemos decidido elevar el precio de la

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



concesión del contrato un 18%, creo recordar que es, de esa manera, pues nos garantizamos que sí que sea más atractivo para las empresas. Está ya en trámite en Contratación, es decir, que lo que tarde el Servicio de Contratación que lleva ahí unos cuantos días, en lo que tarde en proponerlo para adjudicación y esperemos que el 1 de enero, como era nuestro propósito, esté en marcha. Como digo, pues el aumento del contrato es de un 18%, esto hay que tenerlo en cuenta también, porque esto repercute en el presupuesto del año que viene, es decir, que se incrementa el gasto ¿para qué? Para que haya un servicio que se pueda prestar, de modo que esto es otra cosa que debemos de tener en cuenta de cara a la elaboración del presupuesto y al debate de las ordenanzas. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Sí. Tiene la palabra el Primer Teniente de Alcalde para completar la información.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** En relación y para completar lo que dice el Concejal, saben ustedes que una de las propuestas que lleva el equipo de gobierno en ordenanzas es el incremento de la tasa en cuestión de la grúa en un 18%. No es afán recaudatorio, como usted públicamente ha manifestado, este equipo de gobierno no tiene ningún afán de nada en cuanto a recaudación, simplemente atender al mantenimiento y mejora de los servidos públicos. Sabemos, porque nos lo han dicho ya los contratistas, los propios interesados, los que andan por aquí, que el incremento va a ser como mínimo del 18% en el precio de ese contrato, de alguna manera habrá que atender a ello, de alguna manera, porque el dinero no viene del cielo, no viene del cielo, viene de los ciudadanos, de los ciudadanos, pues ya está, pues ya está, ésa es la única explicación, no el afán recaudatorio.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Sí, en cuanto a las fiestas 2024, se les entregó un listado con las actividades de fiestas y es lo que se va a entregar, quiero decir que si ustedes están disconformes, pues muestren la queja como tengan que mostrarla y ya está es lo que se hizo y ya se les explicó que aquellas actividades que ustedes echaban en falta, son actividades que se vienen repitiendo todos los años, que pueden estar englobadas dentro de las fiestas de San Antolín o no. Vamos Palencia ¿alguna cosa? No. Partido Popular, en cuanto al ruego realizado por doña Raquel, tiene la palabra la Concejala de Servicios Sociales.

**Dª Mª del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE:** Bueno, pues, nada Raquel darte las gracias, porque es una cosa que queremos todos y, bueno, pues decir que efectivamente es una petición tanto de la propia técnico del servicio, como de nosotros mismos, porque realmente sabemos que es una cosa que se necesita más cuando estamos intentando poner en marcha el plan de igualdad, tanto de los trabajadores, como el de la propia ciudad que ya existe, entonces, necesitamos no sólo un agente de igualdad, sino también una aportación económica a ese tipo de actividad que vamos a realizar, porque si no se dota económicamente los planes, pues normalmente no suelen llegar a buen fin. Y, bueno, decir que efectivamente hasta que no cese, que es el día 6 de noviembre, no iniciaremos la solicitud de recuperación de esa plaza. Gracias de todas formas.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Sí. Para contestar a doña Laura sobre el plan de sostenibilidad de los cerros, tiene la palabra el Concejal de Cultura.

**Don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo del PSOE:** Gracias Alcaldesa. Buenos días a todas y a todos. Yo creo que la próxima Comisión de Cultura vamos a aportar la información exacta en qué estado está el plan de sostenibilidad, objetivo por objetivo, y los porcentajes de objetivo por objetivo, en base al cuadro que nos ha pasado la propia Dirección General de Turismo, que es el que tenemos que seguir para cumplir. Entonces, os lo llevamos en esa Comisión para que veáis por donde vamos. Obviamente, que a final de año teníamos que tener un cumplimiento de un 30% por el acuerdo al que se llegó, en base a otros planes, porque no vamos solos en esto, no sabemos si ese 30% es lo que se va a mantener o aún se va a renegociar, no es mal de muchos, no es consuelo, pero es verdad que no todo el mundo va a la velocidad que puede en esto, obviamente nosotros tampoco, pero sí que en esa Comisión os aportamos el exacto, porque se va analizando prácticamente semana por semana, a lo que en ese momento estaremos en porcentajes por cada objetivo, y así lo tenéis.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Sí. A mí me gustaría decirle también que hemos hablado tanto con el Ministerio, como con el Director General de Turismo, sabe que lo del 30% de 2024 fue un hito intermedio, hemos hablado en varias reuniones conjuntas qué pasaría si no se cumple. Ellos no terminan de decir, dicen que no hay penalidades concretas, que simplemente es una forma de intentar que los organismos que tienen planes o las entidades que tienen planes de sostenibilidad vayan avanzando. Sí que hemos pedido una aclaración por escrito, porque en algún correo electrónico no queda muy claro de la Dirección General de Turismo y el Ministerio también va a convocar una conferencia sectorial para aclarar este punto, me imagino que antes de que finalice el año, porque somos muchos los ayuntamientos preocupados por el tema de los hitos intermedios, porque es verdad que según dice el Concejal, mal de mucho no es consuelo, pero sabe que están conectados todos y que hay muy pocos planes, incluso planes de la anterior convocatoria de 2021 que lleguen al 30% en 2024, así que me imagino que tanto Dirección General de Turismo, como el Ministerio se pongan a ello y a ver qué instrucciones más claras nos pueden dar, que ya se las hemos solicitado por escrito. En cuanto a lo que ha preguntado el Concejal, el Portavoz del Partido Popular, le va a contestar el Concejal de Urbanismo respecto del desdoblamiento de la Avda. Comunidad Europea y la Concejala de la Agencia de Desarrollo Local respecto de las subvenciones.

**D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:** Gracias Alcaldesa. Con respecto al paso peatones de la Avda. de Cuba, pues me parece necesario y me parece que es una cuestión positiva para la ciudad. Sí que recordar que la titularidad de la Avda. de Cuba y de la Avda. Viñalta es de la Junta de Castilla y León y siempre tenemos este tipo de problemas, porque ahora lo que correspondería es que el Ayuntamiento requiriera o quisiera a la Junta de Castilla y León a que hiciera ese paso a la acera a bajarla y a pintarlo. Sí que es verdad que quiero hacer o dar conocimiento, dar cuenta a este Pleno, a todos los concejales, que en las últimas semanas he tenido un par de reuniones con la Junta de Castilla y León, en la cual el Ayuntamiento les ha solicitado que transfieran la titularidad completa de la Avda. de Cuba y de la Avda. de Viñalta al Ayuntamiento de Palencia en un estado perfecto para que nosotros ya nos dediquemos al mantenimiento de la misma, en un principio habido una buena disposición por parte de la Junta, pero todavía no tenemos contestación de la misma, así, de esa manera, creo que seremos más eficientes

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



a la hora de realizar este tipo de cosas como la que propone el Portavoz del Partido Popular, ya sea un paso de cebra o un arreglo del firme de la calzada, ya que nosotros tenemos planes anuales y la Junta de Castilla y León, en este caso, no los tiene. Y con respecto a la memoria valorada de la Avda. Comunidad Europea, efectivamente creo que el servicio la está ultimando, aun así, hoy cuando vuelva a los servicios preguntaré por la misma y en cuanto esté, daremos cuenta en la Comisión de Obras de la memoria valorada.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Sí, para contestarle a la última pregunta, tiene la palabra la Concejala de Impulso Económico.

**Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE:** Gracias Alcaldesa. Bueno, ante su solicitud le tengo que decir que el partido Vamos Palencia ha requerido esta misma información vía Registro de forma que yo creo que sería justo dar respuesta a todos por escrito, de la misma manera que lo han solicitado; no obstante, hemos requerido a los servicios dicha información y estamos a la espera aún de que nos contesten un par de servicios, el resto de información la tengo aquí delante. Se la puedo decir. Hemos solicitado a la Junta de Castilla y León el plan de empleo Mayel, el plan de empleo Quintel, el plan de empleo Elpex, el Jovel, el Elex, el Quintel, el programa mixto de las piscinas del Sotillo, la parte de jardinería, el programa mixto de las piscinas del Sotillo, la parte del parque, la zona verde, de la Cuenta Consumo hemos hecho dos solicitudes a la Dirección General de Comercio de la Junta de Castilla y León, una en 2023 y otra en 2024, una subvención directa para la mejora de la eficiencia energética de la Plaza de Abastos de 380.000 euros, solicitamos también el Interreg Sudoe, un proyecto que se llama AI Lab, que todavía está pendiente de adjudicación, solicitamos también el European Urban Initiative, que éste fue el Talent for Retail, del que ustedes tienen conocimiento que era un importe aproximado de 5 millones de euros, que pasamos la segunda fase y finalmente en la tercera fase se cayó el proyecto. También tenemos, mire, aprovecho para comentar a ver si tiene usted alguna influencia que hacer, también tenemos pendiente un plan territorial de fomento, que lamentablemente en la última reunión que hemos mantenido con el Director General de Industria, él ha manifestado que su intención no es mantener la voluntad o el compromiso que adquirió el Consejero y el Director de VOX, con lo cual hemos solicitado a la Consejera de Industria, Comercio y Empleo que reconsiderase esa valoración, de modo que, bueno entendemos que ahí puede usted influir de alguna forma. También estamos ejecutando el Netx Generation que ustedes consiguieron, que solicitaron en abril... Espera, el 13 de abril del 2023, y que, efectivamente lo tenemos en ejecución. Hay algún programa más en ejecución desde Seguridad Ciudadana que también fue solicitado por ustedes y el resto son convocatorias que se abren ahora, bueno, insisto, que estamos a la espera, sobre todo, de dos áreas importantes que nos traspasen esos datos, que son Servicios Sociales y Cultura, de éstos no le doy detalle, pero sí le digo que tenemos un plan para el futuro, para ir concurriendo a distintas convocatorias europeas, directamente europeas, que hasta ahora no había ocurrido en este Ayuntamiento, no se habían concurrido a ellas, esperemos ser beneficiarios de alguna, de todas maneras tenemos el plan hecho. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Sí. Por completar sabe que salieron, bueno está al caer dos importantes convocatorias, que es

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



el plan de infraestructura verde y los nuevos edusi que se llamarán edil, eso, por supuesto que este Ayuntamiento concurrirá y tenemos también el fondo de cooperación local de la Junta, que, bueno esos no son fondos, porque eso es lo que nos corresponde por... sí, sí, nos corresponde, antes era incondicionado, pero ahora saben que es condicionado, entonces, bueno, pues ya saben que hay parte de la Plaza Virrey Velasco y que se va a ampliar el parque del Ave María, detrás de las torretas, y se repondrán algunos suelos de algunos parques que están en deficiente estado.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y veintitrés minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretaria General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

LA ALCALDESA

Firmado electrónicamente por Doña Miriam Andrés Prieto

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado electrónicamente por  
Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Terminado el turno de ruegos y preguntas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico Municipal, don Víctor Rodríguez Calzada ha solicitado intervenir, por lo que le solicito que pase a la parte de micros para que haga su intervención.

**D. Víctor Rodríguez Calzada:** Buenos días. Buenos días a todos los presentes, a todo el Consistorio, al público y muchas gracias por tenerme en consideración. Esto es una sanción de tráfico, de alguien que ha hecho algo mal, se le ha sancionado. Seré breve, ya que me dan tres meses de vida. Al menos es lo que me ha dicho el fontanero que me trata. Quizá debería ir a un médico y quizá de la misma manera la supervisión de la protectora de animales de Palencia debería ser responsabilidad y competencia de las veterinarias municipales. El motivo de esto es que me cuesta creer que el supervisor municipal no haya visto en años lo que yo he visto en meses como voluntario, esto es, sin recibir dinero a cambio. Y me refiero a, entre otras cosas, de las que ya he informado a este Consistorio en varias ocasiones, incumplimiento reiterado y flagrante del horario y calendario de apertura, que hasta se publicita en el mural de la entrada, Domingos y festivos cerrado, parafraseando a don Federico Trillo «Manda huevos». Incumplimiento en su obligación de recogida y recepción de animales abandonados, como reflejan las numerosas actas de Policía Municipal al respecto; las numerosas infracciones sobre la vacunación, identificación y desparasitación de los animales, así como la presencia de medicamentos caducados, como así consta en las diligencias del SEPRONA, al que alerté sobre esto, motivo por el que se me expulsó como voluntario; mantenimiento del centro, en muchas ocasiones no se realiza el obligado baldeo y limpieza diaria, así como el lamentable estado de puertas, verjas, etc., que pueden representar un peligro, tanto para personas como para animales, y aquí me estoy refiriendo a bordes cortantes, etc... El reciente problema con el suministro eléctrico junto con los problemas que ha acarreado es sólo una muestra de la desidia y el desinterés por los animales; no hay programa de voluntariado como tal, al que se expulsó tras la inspección del SEPRONA. No quieren voluntarios, que somos testigos incómodos de todo lo que allí se hace mal. Tardan meses, si lo hacen, en contestar las peticiones de personas para unirse como voluntarias. Digno de mencionar el contrato de voluntariado, que exige un estricto compromiso de

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	06/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



confidencialidad, posiblemente abusivo, como en el Mosad o la KGB o el FBI ¿Por qué? Ocorre lo mismo con las visitas, no permitidas. Si se quiere adoptar un perro sólo se permite por su catálogo de su página web, como en Amazon. El problema con adopciones es especialmente preocupante. El proceso de adopción no es transparente, es injustificadamente largo y tedioso para los adoptantes, que muchas veces desisten, y no siempre es la mejor opción para el animal, en adopciones en el extranjero, un animal puede quedarse reservado, condenado a pasar meses en su chenil. Los criterios de adopción son incomprensibles. Voy a acelerar un poquito el proceso. Se obliga a los adoptantes a desplazarse a Valladolid y/o Santovenia de Pisuerga para cumplir con los requisitos de esterilización, vacunación y desparasitación, entre otros ¿Acaso no hay excelentes veterinarios en Palencia? Me consta que el Ayuntamiento ha recibido quejas de personas interesadas en la adopción de Bart, Lara y Serafina. Esto lo voy a saltar, no quiero excederme. Si yo aparco de forma inadecuada mi vehículo, se me sanciona, de la misma manera que si circulo a 60 Km/h por vía urbana, o si no llevo el casco si voy en bici por carretera o si llevo a mi perro sin su correa, se me sanciona ¿Por qué no se sanciona a Scooby por sus irregularidades, faltas e incumplimiento de contrato? Estamos hablando de dinero público. Si estos problemas no han sido detectados, mal. Si no se hace nada al respecto, peor, mucho peor. Por lo expuesto, pregunto a este Consistorio ¿Qué se está haciendo al respecto? Y ruego a este Consistorio que se sancione de forma inmediata a Scooby y se rescinda su contrato. Muchas gracias por escucharme y por tenerme en consideración. Trabajemos juntos en esto, trabajemos juntos en esto. Muchas gracias don Antonio Casas, muchas gracias don Rodrigo San Martín, muchas gracias a todos los presentes, a todo el Consistorio. Muchas gracias.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Gracias a usted. Se levanta la sesión.

Firma 1 de 2	06/11/2024	Secretario General
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez		
Firma 2 de 2	06/11/2024	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	859a6319aa40420cbc4e9117329c0f37001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

